DOCUMENTO DE PROYECTO

República Dominicana

Título del Proyecto: Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible

Número del Proyecto: 01004463

Asociado en la Implementación: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha de Inicio: 13 Mayo 2025 **Fecha de finalización:** 13 Mayo 2028

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 16 de abril 2025

Breve Descripción

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Medio Ambiente, optimizar sus procesos internos y promover una gestión eficiente de los recursos naturales. Se enfocará en la mejora de la toma de decisiones, la fiscalización ambiental, la digitalización de procesos y el impulso de la economía circular, mediante la capacitación del personal y la creación de una Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de Proyectos para evaluar el desempeño y el impacto de las iniciativas implementadas.

Además, se ejecutarán acciones específicas para la protección de las cuencas hidrográficas, la restauración ecológica y la gestión de residuos. Se fortalecerá la fiscalización ambiental mediante la actualización de procedimientos y la incorporación de nuevas tecnologías. También se fomentará la economía circular mediante la colaboración con el sector privado y la sociedad civil, promoviendo alianzas estratégicas y modelos sostenibles, contribuyendo a una gestión ambiental más eficiente, transparente y sostenible en el país.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MCNUDS/CPD, RPD o GPD):
Resultado 4: Para 2027, las personas, las comunidades, las instituciones nacionales y locales y los sectores estratégicos gestionan el riesgo de desastres con un enfoque multidimensional, afrontan los retos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.
Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Producto 1 (GEN2); Producto 2 (GEN1); Producto 3 (GEN1); Producto 4 (GEN2)

Total de recursos requeridos:		1,989,360.00
Total de recursos asignados:		
	PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	1,989,360.00
	En especie:	
No financiado:		

Acordado por (firmas):

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Armando Paíno Henríquez Ministro	Ana María Díaz Representante Residente
Fecha:	Fecha: 28/5/2025

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La República Dominicana ha logrado avances significativos en su agenda ambiental en los últimos años, implementando diversas iniciativas que han tenido un impacto positivo en la conservación de sus recursos naturales y en el desarrollo sostenible del país. Entre estos logros cabe destacar que el país cuenta con una superficie protegida de un 25.32% de su territorio y una superficie marina protegida de equivalente al 10.8% de las aguas marinas dominicanas, fortaleciendo la conservación de la biodiversidad y los recursos hídricos. Desde hace varios años implementa el Plan Nacional de Reforestación, con resultados importantes, como la siembra de más de 8 millones de árboles en 2023, con la participación de entidades públicas y privadas, contribuyendo a la restauración de ecosistemas, la protección cuencas hidrográficas y la mitigación del cambio climático. Además, el Ministerio ha reforzado la vigilancia y el patrullaje en áreas protegidas de importancia como los parques nacionales Valle Nuevo y Los Haitises, la Bahía de Luperón y la Reserva Forestal Loma Novillera. Asimismo, ha integrado soluciones digitales como el Sistema de Autorizaciones Ambientales Virtual, para reducir el proceso de aprobación de certificaciones de impacto mínimo. Además, lanzó SIGEO RD, un sistema de información geográfica que permite un análisis integral para la planificación e inversión ambiental, disponible para toda la población.

El país ha logrado también resultados importantes en su agenda climática, implementando diversas iniciativas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, resaltando sus esfuerzos continuos por integrar la acción climática en sus políticas públicas y estrategias de desarrollo. Los logros más relevantes se enmarcan en la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), el fortalecimiento de la gobernanza climática, la transición hacia energías renovables y la implementación de medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos. Es relevante la participación del país en iniciativas regionales que abordan la colaboración en políticas económicas y fiscales para enfrentar los desafíos del cambio climático, estableciendo lineamientos de gobernanza y fortaleciendo las capacidades institucionales.

A pesar de estos logros, la República Dominicana enfrenta importantes desafíos en materia de medio ambiente y sostenibilidad, los cuales afectan directamente su desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de su población. La degradación ambiental, el cambio climático y la sobreexplotación de los recursos naturales constituyen problemas estructurales que requieren atención urgente. Estos problemas no solo comprometen el crecimiento económico del país, sino que también afectan de manera desproporcionada a grupos vulnerables, exacerbando la pobreza y la desigualdad social.

La deforestación, la contaminación del agua y la pérdida de biodiversidad son algunos de los problemas ambientales más graves en la República Dominicana. De acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el país ha perdido aproximadamente el 15% de su cobertura boscosa en las últimas décadas debido a la expansión urbana, la agricultura intensiva y la tala ilegal. Esto ha generado una disminución en la capacidad de los ecosistemas para absorber carbono y regular el clima, lo que agrava los efectos del cambio climático.

Por otro lado, el acceso al agua potable sigue siendo un problema crítico. Un informe del Banco Mundial señala que más del 20% de la población dominicana enfrenta dificultades para acceder a agua limpia, lo que afecta especialmente a comunidades rurales y barrios periurbanos en situación de vulnerabilidad. La contaminación de fuentes hídricas por desechos industriales y agroquímicos agrava esta situación, incrementando los riesgos sanitarios y reduciendo la disponibilidad del recurso para la agricultura y el consumo humano. Se estima que un promedio de 70% de los residuos terminan en vertederos informales o en el mar.

Desde una perspectiva social, los impactos ambientales afectan de manera diferenciada a distintos sectores de la población. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables a la escasez de agua y la contaminación del

aire, ya que suelen estar más expuestos a condiciones insalubres en los hogares y comunidades. Las minorías y poblaciones en situación de pobreza, como las comunidades rurales y bateyes, tienen menor acceso a recursos y servicios para adaptarse a estos desafíos, lo que profundiza la exclusión y la inequidad.

El deterioro ambiental en la República Dominicana se manifiesta en la deforestación, la contaminación de cuerpos de agua y la mala gestión de residuos sólidos. Sin embargo, estas causas están ligadas a factores subyacentes como la falta de regulación efectiva, el crecimiento urbano sin planificación y el uso ineficiente de los recursos naturales.

A nivel estructural, existen limitaciones en cuanto a capacidades institucionales y de gobernanza ambiental. La debilidad en la aplicación de normativas, la falta de incentivos para la economía verde y la baja inversión en tecnologías sostenibles impiden que se implementen soluciones efectivas. Además, la dependencia de combustibles fósiles y la falta de educación ambiental contribuyen a la continuidad del problema.

El principal reto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana es fortalecer la gobernanza ambiental y mejorar la capacidad institucional para enfrentar estos desafíos de manera efectiva. Esto implica la implementación de políticas más estrictas de conservación, la aplicación rigurosa de normativas ambientales y el fortalecimiento de mecanismos de fiscalización para prevenir actividades ilegales como la tala indiscriminada y la contaminación industrial.

Asimismo, el Ministerio debe impulsar la educación ambiental en todos los niveles, promoviendo una cultura de sostenibilidad entre la población. Es fundamental también fomentar el uso de energías renovables, mejorar la gestión de residuos sólidos y desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático para proteger a las comunidades vulnerables. La colaboración con el sector privado y la sociedad civil será clave para garantizar una respuesta integral y sostenible a los problemas ambientales del país.

En resumen, para cumplir su misión de proteger y gestionar los recursos naturales del país de manera efectiva, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales enfrenta diversos desafíos en términos de fortalecimiento institucional:

1. **Capacidad de implementación y cumplimiento normativo**: La falta de recursos humanos y financieros limita la capacidad del Ministerio para aplicar y hacer cumplir las normativas ambientales. Se requiere mejorar la fiscalización y garantizar sanciones efectivas contra quienes violen la legislación ambiental.
2. **Coordinación interinstitucional**: La gestión ambiental implica la colaboración con otros ministerios, gobiernos locales y el sector privado. La falta de articulación entre estas entidades dificulta la implementación de estrategias ambientales integradas y efectivas.
3. **Transparencia y rendición de cuentas**: Es fundamental fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar una mayor transparencia en la gestión de los recursos naturales y la ejecución de proyectos ambientales.
4. **Modernización y uso de tecnología**: La implementación de sistemas de información geográfica (SIG), bases de datos ambientales y herramientas digitales para el monitoreo de los ecosistemas puede mejorar significativamente la capacidad de respuesta del Ministerio ante desafíos ambientales.
5. **Desarrollo de capacidades y formación del personal**: La capacitación continua del personal técnico y administrativo es clave para mejorar la capacidad de gestión y toma de decisiones en materia ambiental.
6. **Financiamiento Sostenible**: El Ministerio necesita asegurar fuentes de financiamiento sostenibles para la ejecución de programas ambientales, ya sea a través del presupuesto nacional, cooperación internacional o alianzas con el sector privado.

7. **Participación ciudadana y concienciación pública**: Fomentar la educación ambiental y la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas ambientales contribuirá a fortalecer la gobernanza y el cumplimiento de las normativas ambientales.

Abordar estos desafíos fortalecerá la capacidad del Ministerio para responder de manera efectiva a los problemas ambientales y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible en la República Dominicana. Asimismo, es crucial afrontar estos desafíos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente en lo referente a la acción climática (ODS 13), la gestión sostenible del agua (ODS 6) y la conservación de la vida terrestre (ODS 15). A nivel regional, el proyecto se alinea con las iniciativas del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Acuerdo de Escazú, que buscan fortalecer la gobernanza ambiental en Latinoamérica y el Caribe.

En este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha expresado su interés en trabajar junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer su liderazgo y capacidad de gestión y coordinación para promover el uso sostenible del ambiente y los recursos naturales en la República Dominicana

Desde una perspectiva nacional, el proyecto resulta relevante para los planes estratégicos del Gobierno Dominicano, que priorizan la mitigación del cambio climático, la reducción de la pobreza y la inclusión social. Promover un desarrollo sostenible no solo contribuirá a la preservación del medio ambiente, sino que también generará oportunidades económicas y mejorará las condiciones de vida de la población más vulnerable.



II. ESTRATEGIA

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene el mandato de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), la institución tiene una responsabilidad central en el desarrollo de los objetivos planteados en su cuarto eje estratégico "una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que gestione con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueva una adecuada adaptación al cambio climático". Complementariamente, dado que el enfoque de sostenibilidad ambiental constituye un elemento transversal a todos los ejes estratégicos de la END, el Ministerio de Medio Ambiente debe participar y orientar el diseño, promoción y coordinación de las políticas ambientales requeridas para impulsar los planes nacionales de desarrollo.

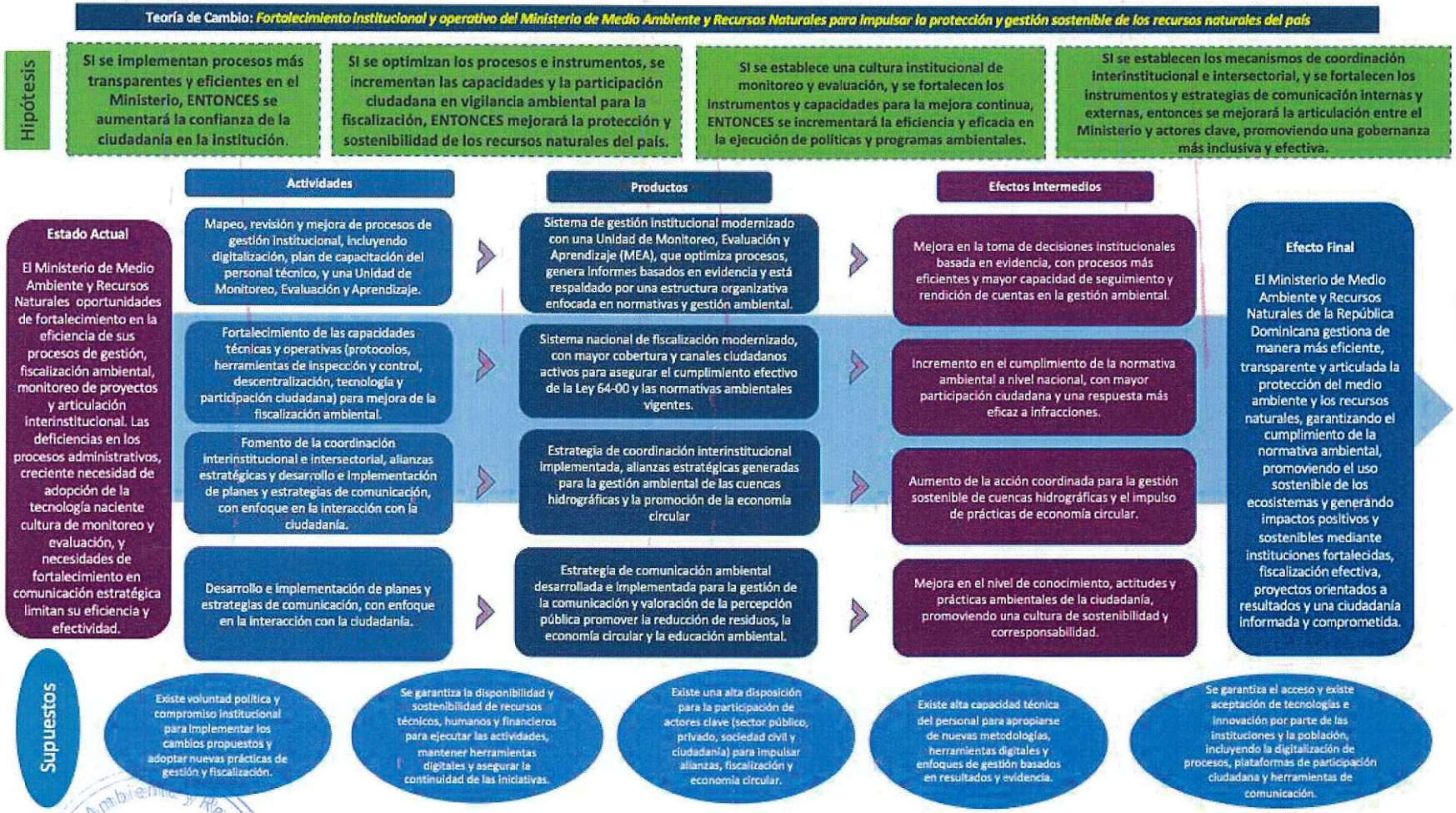
El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales enfrenta debilidades institucionales que limitan su capacidad para la gestión ambiental efectiva. Entre los principales retos se incluyen la falta de coordinación interinstitucional, deficiencias en la aplicación de normativas ambientales, insuficientes recursos humanos y financieros, y debilidades en la participación efectiva de la ciudadanía en la vigilancia y la toma de decisiones.

Teoría de Cambio

Se ha construido una teoría de cambio basada en el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para mejorar su eficacia en la implementación de su mandato. Se busca abordar las principales limitaciones mediante estrategias de fortalecimiento técnico, optimización de recursos, mejora de la coordinación interinstitucional y fomento de la participación ciudadana. A través de estas acciones, se espera lograr una gobernanza ambiental más efectiva, promoviendo la sostenibilidad y la resiliencia climática en la República Dominicana.



Ilustración 1: Teoría de Cambio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

La presente iniciativa se enmarca en los compromisos asumidos por el Sistema de Naciones Unidas con el gobierno dominicano a través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS, por sus siglas en inglés) 2023 - 2077, específicamente con el Resultado 4. También se alinea con el producto 3.2 del Programa País PNUD 2023-2027 (CPD) de República Dominicana que se refiere a: "Se dota a los sectores público y privado de soluciones para proteger el capital natural para la transición a una economía verde y azul". Responde al Resultado 3 del Plan Estratégico del PNUD vinculadas con la creación de resiliencia para responder a la incertidumbre y al riesgo sistémicos y a la Solución Emblemática "Medio Ambiente".

El marco de cooperación antes mencionado se encuentra alineado con las prioridades nacionales, las cuales han sido identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y las metas del país para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS asociados a Planeta: 6 (agua y saneamiento), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres).

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su cuarto eje estratégico procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que gestione con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueva una adecuada adaptación al cambio climático.

Esta iniciativa tiene por objetivo aportar al desarrollo de capacidades que apoyen el liderazgo, capacidad de gestión y coordinación del Ministerio de Medio Ambiente para el uso sostenible del ambiente y los recursos naturales en la República Dominicana. Para estos fines se proponen los siguientes productos y actividades:

Producto 1. ***Sistema de gestión institucional modernizado con una Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA), que optimiza procesos, genera informes basados en evidencia y está respaldado por una estructura organizativa enfocada en normativas y gestión ambiental.***

Este producto tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del Ministerio mediante la mejora de sus procesos internos y sistemas de gestión. Para ello, se propone una coordinación efectiva de los procesos de gestión, una revisión integral de los procedimientos administrativos y sistemas de información relacionados con el monitoreo ambiental, así como la identificación de oportunidades de digitalización que promuevan mayor eficiencia, transparencia y liderazgo de las mujeres en esta área de tecnología.

Además, se contempla el diseño de un plan de capacitación centrado en las personas con perspectiva de género, que atienda las necesidades prioritarias en temas clave como normativas ambientales, gestión de proyectos, gobernanza, digitalización, manejo de datos y uso de plataformas y herramientas internas, sensibilización y transversalización de género, con miras a impulsar una cultura organizacional más equitativa, ágil, moderna y orientada a resultados.

Este producto también incluye el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la gestión eficiente, transparente y orientada a resultados de sus proyectos, a través de la implementación de una Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes (MEA).

Su alcance abarca el diseño organizacional, el desarrollo de capacidades técnicas, la implementación de herramientas digitales, y la generación de informes periódicos de desempeño, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la gestión ambiental.

Las actividades específicas incluidas en este producto son:

1.1 Coordinación de los procesos de gestión del Ministerio.

1.2 Revisión de los procesos administrativos, sistemas de información y monitoreo ambiental.

1.3 Identificación de oportunidades para la digitalización de procesos internos.

1.4 Desarrollo de un plan de capacitación centrado en las personas que aborde las necesidades prioritarias de la institución: normativas ambientales, gestión de proyectos, gobernanza, digitalización/datos, metodologías y herramientas para el seguimiento y la evaluación de proyectos, plataformas y herramientas internas, sensibilización y transversalización de género.

1.5 Desarrollar instrumentos institucionales que den pautas para garantizar la integración de la perspectiva de género en políticas públicas, planes, programas y servicios dentro del Ministerio.

1.6 Diseño de la estructura organizativa de la unidad de monitoreo y evaluación de proyectos y una herramienta digital de seguimiento a proyectos.

1.7 Diseño y publicación de informes periódicos sobre el desempeño institucional de los proyectos.

1.8 Apoyo administrativo y financiero

Estas actividades buscan establecer una cultura institucional de monitoreo y evaluación, fortalecer la rendición de cuentas, y asegurar que los proyectos del Ministerio generen un impacto ambiental positivo, medible y sostenible.

Producto 2. Sistema nacional de fiscalización modernizado, con mayor cobertura y canales ciudadanos activos para asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 64-00 y las normativas ambientales vigentes.

Este producto tiene como objetivo principal fortalecer y modernizar las capacidades del Ministerio para asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 64-00 y las normativas ambientales vigentes, mediante acciones estratégicas orientadas a optimizar las acciones de fiscalización.

Esta iniciativa se enfoca en el fortalecimiento técnico y operativo de las estructuras responsables de la inspección ambiental, la modernización de herramientas y metodologías de control, y la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del cumplimiento ambiental. Además, impulsa el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación, como drones, inteligencia artificial y sistemas de datos georreferenciados, para hacer más eficientes y efectivas las labores de fiscalización.

Asimismo, el producto contempla la actualización de protocolos interinstitucionales, el desarrollo de capacidades a nivel descentralizado, y el establecimiento de mecanismos digitales accesibles que faciliten la recepción de denuncias ciudadanas protegiendo la identidad de las personas denunciantes a través de canales como la Línea Verde, redes sociales y correo electrónico.

En conjunto, estas acciones buscan aumentar la cobertura, eficiencia, accesibilidad, transparencia y capacidad de respuesta del sistema nacional de fiscalización ambiental, contribuyendo significativamente a la protección y sostenibilidad de los recursos naturales del país.

Las actividades específicas incluidas en este producto son:

2.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas para la fiscalización.

2.2 Modernización de herramientas para inspección y control.

2.3 Revisión y actualización de protocolos interinstitucionales para la fiscalización ambiental.

2.4 Fortalecimiento de la fiscalización descentralizada.

2.5 Impulso la fiscalización ambiental desde la ciudadanía (línea verde, e-mail, redes sociales, etc.)

2.6 Aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la fiscalización ambiental (drones, IA, datos)

Producto 3. Estrategia de coordinación interinstitucional implementada, alianzas estratégicas generadas para la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas y la promoción de la economía circular

Este producto tiene como objetivo fortalecer la colaboración entre instituciones clave y promover el uso sostenible de los recursos naturales. A través de acciones coordinadas y alianzas estratégicas entre actores gubernamentales, privados y sociales, busca proteger las cuencas hidrográficas del país y promover la economía circular.

Este producto se enfocará en la implementación de acciones para la protección y uso sostenible de las cuencas hidrográficas, fortaleciendo la gestión de programas de reforestación y restauración ecológica, estrategias para la reducción de la contaminación en las cuencas, establecimiento de normativas y programas de fiscalización, y sensibilización y capacitación comunitaria sobre el manejo sostenible del recurso.

Adicionalmente, promover la sensibilización en el nexo de género y cambio climático a través de la Mesa Nacional de Género y Cambio Climático conformada por el Ministerio de la Mujer, el Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De manera similar, a través de este producto se pretende generar economías de escala para el desarrollo de pilotos o experiencias innovadoras en economía circular, con la finalidad de fomentar modelos sostenibles de producción y consumo.

Las actividades específicas incluidas en este producto son:

3.1 Coordinación y facilitación de alianzas con instituciones clave para la protección de las cuencas del país, para asegurar la conservación y manejo sostenible de los recursos hídricos.

3.2 Elaboración e implementación de programas conjuntos para la reforestación y restauración ecológica, estrategias para la reducción de la contaminación en las cuencas, establecimiento de normativas y programas de fiscalización, y sensibilización y capacitación comunitaria sobre el manejo sostenible del recurso.

3.3 Implementación de proyectos piloto para la gestión de residuos y mecanismos intercepción en los ríos Ozama, Isabela, y otros.

3.4 Coordinación con sectores clave para promover la economía circular a nivel nacional.

3.5 Desarrollo de pilotos / experiencias demostrativas de innovación en economía circular para fomentar modelos sostenibles de producción y consumo.

3.6 Fortalecimiento de capacidades técnicas en economía circular para el sector privado, y otros actores claves, con el fin de facilitar la implementación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción de residuos, la reciclabilidad de materiales y la optimización de recursos.

Producto 4. Estrategia de comunicación ambiental desarrollada e implementada para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción pública promover la reducción de residuos, la economía circular y la educación ambiental.

Este producto tiene como objetivo mejorar la gestión de la comunicación ambiental. A través de acciones coordinadas y alianzas estratégicas se busca fomentar una gestión estratégica de la comunicación ambiental a nivel nacional.

El proyecto desarrollará campañas de comunicación ambiental dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar sobre los temas de reducción de residuos, la contaminación, y educación ambiental, con un enfoque en la participación activa e inclusiva de la población.

Las actividades específicas incluidas en este producto son:

4.1 Desarrollo de un plan de medios para la gestión estratégica de la comunicación ambiental.

4.2 Fortalecimiento de la gestión y la comunicación mediante estrategias y herramientas digitales para ampliar el alcance de las campañas y mejorar la interacción con la ciudadanía.

4.3 Capacitación del personal en gestión de medios y crisis asegurando una respuesta eficiente ante situaciones ambientales de emergencia y el manejo adecuado de la imagen institucional en medios de comunicación

4.4 Desarrollo de campañas de comunicación ambiental dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar sobre los temas de reducción de residuos, contaminación, y educación ambiental, con un enfoque en la participación activa e inclusiva de la población.

Recursos requeridos para lograr los resultados esperados

Los fondos para el financiamiento del Proyecto provienen del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. La distribución de estos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento y tendrá una duración de 36 meses. Los recursos necesarios para el logro de los resultados esperados de la ejecución del proyecto son básicamente:

Recursos humanos: Para lograr una ejecución exitosa del proyecto serán requeridos unos recursos humanos con dedicación exclusiva a su coordinación, así como el apoyo de personal de la oficina del PNUD en la República Dominicana y el personal que concierne por parte del Ministerio, tanto de programas como de operaciones. El proyecto contará con un equipo de asesores a ser contratados directamente por el Ministerio a través de "contratos de prestación de servicios", para brindar servicios profesionales de apoyo a la Dirección/Gerencia del proyecto en el ministerio, en áreas estratégicas que según sean sus necesidades requiera el proyecto

Será necesario además realizar adquisiciones de bienes y servicios, y la contratación de personal para la producción de productos clave.

Recursos financieros: En total, los recursos requeridos para el proyecto se estiman en USD$1,989,360.00. De ser requerido para lograr de forma total el impacto deseado, se deja abierta la posibilidad de incorporar eventuales aportes de otras instituciones públicas o fondos de cooperación internacional, que puedan apoyar esfuerzos particulares y acciones específicas, al amparo de productos concretos.

Alianzas

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla esta alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El proyecto está orientado a contribuir a diferentes niveles con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, lo que promoverá alianzas entre contrapartes que abordan los asuntos medioambientales. Tendrá como beneficio adicional la sinergia resultante de estas alianzas con el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La participación efectiva y coordinada de contrapartes nacionales que tradicionalmente no consideran criterios de sostenibilidad ambiental en sus planes e inversiones contribuirá a expandir la capacidad de respuesta y el liderazgo del Ministerio de Medio Ambiente ante los desafíos asociados a una efectiva aplicación y seguimiento al cumplimiento de las leyes. Por otro lado, los productos generados constituirán un instrumento para facilitar la comunicación con la sociedad dominicana y se contribuirá con la difusión pública del quehacer del Ministerio de Medio Ambiente.

El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre instituciones facilitará la comunicación y articulación de acciones y mejorará la eficiencia en la respuesta de las administraciones. Asimismo, aportará de manera directa a consolidar el liderazgo y posicionamiento del Ministerio de Medio Ambiente ante la agenda ambiental nacional e internacional.

El PNUD contribuirá a visibilizar las acciones y compromisos del país a nivel internacional de cara a los compromisos de la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible, específicamente en los ODS asociados a Planeta.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto se pueden ver afectados por factores endógenos y exógenos al mismo, dependerá de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizacional. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos o sísmicos, con el consecuente estado de emergencia y las restricciones propias de la prevención, mitigación y respuesta que pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre se favorecerán canales de comunicación fluidos y permanentes que permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

La ausencia o insuficiencia de financiamiento podría afectar a la realización de las actividades, pudiendo acarrear riesgos para los logros. A nivel financiero, cambios en la tasa bancaria podrían afectar la disponibilidad de fondos del proyecto. Se considera que este riesgo tiene mediana probabilidad e impacto, por lo que se asegurará las gestiones necesarias para asegurar un presupuesto asignado, y la ejecución de acuerdo a la disponibilidad de fondos en efectivo, por lo que, en el peor escenario, las actividades planteadas se ejecutarán con los fondos disponibles, y no con fondos que aún no han sido desembolsados.

La capacidad para lograr una coordinación efectiva a nivel institucional es otro riesgo presente para el proyecto. Por ello, se contempla el desarrollo de un proceso de consulta y capacitaciones, orientados a contribuir con el fortalecimiento de la institución que permitirá mitigar los obstáculos e interferencias que resultan de esta coordinación esperada. Las diferentes instituciones deberán tener una coordinación fluida que puede verse comprometida por la complejidad que la comunicación y coordinación entre instituciones implica. De la misma manera, la coordinación a nivel central y local y la capacidad de respuesta interinstitucional de forma articulada constituyen un riesgo para la consecución de las metas del proyecto.

A su vez se considera un riesgo la limitada participación de las mujeres en las acciones impulsadas por el proyecto. Ante este riesgo se prevé asegurar que las mujeres participen de manera equitativa en todas las actividades el proyecto. También el fortalecimiento institucional en la integración la perspectiva de género e inclusión en las acciones del ministerio.

Participación de las Partes Involucradas

La principal parte involucrada en el proyecto es el Ministerio de Medio Ambiente, quien será el responsable de ejecutar las diferentes acciones descritas en las actividades del proyecto. Se trabajará en estrecha coordinación con las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente para desarrollar las actividades

previstas. Desde la dirección del Ministerio se coordinarán todos los actores involucrados referentes a las alianzas que para el alcance de los productos sean necesarias en la implementación del proyecto y la interrelación entre las diferentes estructuras organizativas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) además de funcionar como asesor y apoyo técnico en la ejecución del proyecto en cuestión, será responsable de implementar algunas acciones establecidas en el Plan de Trabajo establecido en este documento.

Se establecerá una Junta del Proyecto para guiar y asegurar la implementación exitosa y la consecución de los resultados previstos en el proyecto. La Junta estará compuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y el PNUD y será responsable de tomar por consenso decisiones de gestión cuando se requiera orientación, incluida la recomendación para la aprobación de los planes y revisiones del proyecto.

Mecanismo de respuesta para actores clave

En el marco de las políticas del PNUD, todas las personas y partes involucradas en el proyecto tienen derecho a acceder al Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM por sus siglas del inglés: Stakeholder Response Mechanism) y a la vía para acceder a este, que ha sido establecida por la Social and Environmental Compliance Unit (SECU) del PNUD. Sólo en caso de que el proyecto haya sido categorizado como de riesgo moderado o alto en el análisis de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas del inglés: Social and Environmental Standards), un mecanismo de reclamaciones será establecido a favor de las personas afectadas en el marco del proyecto. Las personas y partes involucradas pueden acceder al SRM a través del portal web del PNUD en República Dominicana https://www.do.undp.org/ y visitando las opciones "Reportar fraudes y conducta indebida" (https://www.undp.org/es/node/10456) y la "Línea social y medioambiental" (https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas), que aparecen en la parte inferior de la página.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género estará transversalizada en los diversos productos del proyecto mediante el apoyo del PNUD en la revisión de estos. En las actividades del proyecto a través del aseguramiento de la participación de la mujer en las acciones de capacitación y de sensibilización. Además, se contempla el diseño de un plan de capacitación centrado en las personas con enfoque de género, siendo este uno de los aportes estratégicos del PNUD.

El proyecto contempla el desarrollo de un plan de medios para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción pública para la gestión estratégica de la comunicación ambiental, donde se visibilizará el nexo de género y cambio climático de la mano con la Mesa Nacional de Género y Cambio Climático.

Asimismo, a nivel general la recolección de datos será desagregado por sexo, asegurando un 50% de participación efectiva de las mujeres en las actividades de formación. Así como también, en las campañas de comunicación se asegurará el enfoque de género e inclusión para que promuevan la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Este proyecto podrá tener en cuenta las lecciones aprendidas derivadas de iniciativas relevantes a los fines del mismo en otros países de la región, para lo cual se podrá programar actividades de intercambio en el país o a nivel internacional.

Soluciones Digitales

La digitalización es parte de la visión del proyecto, la cual se enmarca en la estrategia del PNUD de potenciar los efectos del desarrollo mediante la integración de lo digital en toda su programación. El proyecto impulsará, basado en las mejores prácticas, estándares nacionales e internacionales, desde la digitalización inclusiva, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, soluciones digitales para la actualización de las herramientas, instrumentos y medios para la prestación de servicios y el seguimiento institucional, en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 que establece la digitalización como un elemento impulsor y habilitador para el desarrollo.

Conocimiento

El presente proyecto supone la transferencia de conocimientos a nivel técnico desde una perspectiva multidisciplinar, pero alineada a conceptos como digitalización, monitoreo y evaluación, fiscalización ambiental, Economía circular, Adaptación al cambio climático, e innovación, desde una perspectiva de género y con enfoque de Derechos Humanos. Por su nivel de implementación nacional, conlleva importantes desafíos en lo que respecta a la formación del personal seleccionado. Esto implica la transferencia de conocimientos generales y especializados a los actores involucrados y la articulación de estrategias de difusión efectiva del conocimiento, a través de jornadas de formación, entrenamiento, apoyo y seguimiento.

Por otra parte, se considerará también el conocimiento generado con el cumplimiento de los objetivos. Pueden considerarse una valiosa fuente de conocimiento y experiencias los resultados de la implementación de sistemas de seguimiento, optimización de procesos, herramientas de digitalización, entre otros.

Sostenibilidad y Escalamiento

Se considera que la sostenibilidad de este se sustenta en las actividades a ser desarrolladas para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio en materia de gestión ambiental, digitalización, monitoreo y evaluación, fiscalización ambiental, capacitación y gobernanza, participación multisectorial, normativas ambientales e innovación tecnológica, lo cual contribuirá a mejoras en la institucionalidad.

Las líneas de acción previstas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto serán construidos conjuntamente promoviendo la apropiación y empoderamiento del proyecto por parte de la instancia líder. El proyecto puede ser escalado, permitiendo que las actividades de fortalecimiento institucional, digitalización y optimización de proceso puedan extenderse a las oficinas provinciales del Ministerio para su gestión efectiva.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Este proyecto para el fortalecimiento institucional y operativo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está orientado a impulsar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del país. Como la República Dominicana es signataria de múltiples acuerdos internacionales, esta iniciativa respaldará las acciones que conlleven a cumplir con estos acuerdos.

Esta iniciativa presenta soluciones en respuesta a desafíos que enfrenta actualmente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los que el PNUD pone a su disposición su valor agregado a nivel global, regional y local, derivado del acompañamiento a otros países en el fortalecimiento institucional, implementación de políticas públicas y provisión de servicios.

El PNUD asegura la calidad y la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que se encuentren directamente bajo su ejecución, según se encuentran definidos en el Plan de Trabajo Plurianual mediante la aplicación de sus políticas, normas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general del proyecto y a la adquisición de bienes y servicios. Se utilizará un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos y el aprendizaje al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas o proyectos.

La presente iniciativa representa el enfoque más eficiente ya que su diseño se basa en las necesidades y oportunidades de mejora identificadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ampliar su liderazgo, capacidad de gestión y de coordinación para asegurar el uso sostenible del ambiente y los recursos naturales en la República Dominicana.

Gestión del Proyecto

Este proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional con Soporte de la Oficina de País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), siendo el asociado en la implementación el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Bajo esta modalidad el Ministerio es la entidad responsable por los resultados del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones; la rendición de cuentas por el uso eficaz y efectivo de los recursos; el logro de los productos establecidos en el documento de proyecto; mantener la documentación y pruebas del uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables y según las disposiciones establecidas por el PNUD para la implementación de este tipo de proyecto; e informar de manera precisa sobre el progreso del proyecto en comparación con los planes de trabajo.

Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud del Asociado en la Implementación, el PNUD brindará servicios de apoyo a la implementación, facilitará la asesoría y asistencia técnica pertinente sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. El PNUD, en su función de asociado del desarrollo, participará a su vez en el monitoreo del proyecto a fin de lograr los resultados previstos.

El PNUD, implementará los componentes, productos, actividades y acciones del Proyecto a su cargo indicados en el plan de trabajo aplicará sus normas, políticas y procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, y ejercerá de forma objetiva e independiente la supervisión y monitoreo del proyecto, incluyendo las evaluaciones y auditorías aplicables. También favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.

Se trabajará en sinergia con actores claves para la coordinación de actividades conjuntas y el intercambio de información relevante para garantizar una mayor eficacia de las acciones, asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

Los costos directos totales de la acción serán cubiertos por Ministerio de Medio Ambiente. El PNUD aplicará las políticas corporativas de recuperación de costos vinculados a la acción, cargando un 5% de los costos directos por concepto de GMS, previo acuerdo con el órgano de financiación.

De conformidad con el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en calidad de asociado en la implementación del presente proyecto será responsable de:

a) El Asociado en la Implementación es plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las actividades que le correspondan según se encuentran enmarcadas en el Plan de Trabajo Plurianual de acuerdo con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otras directivas, solo en la medida en la que estas sean congruentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

b) Designar un/a director/a nacional del proyecto para llevar a cabo las actividades definidas en el plan de trabajo aprobado por la Junta del Proyecto.

c) Aprobar, solicitar y coordinar junto al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.

d) Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD en el marco del proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

e) Presentar un informe programático y financiero acumulativo trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre). Dicho informe se deberá enviar al PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Este se entregará en el formato estándar de los informes programáticos y de gastos del PNUD. El PNUD incluirá estos informes en sus informes programáticos y financieros.

f) Revisar, conciliar con sus registros y firmar los Informes Combinados de Gastos (Combined Delivery Report – CDR) trimestrales y anuales. El CDR es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema de gestión financiera y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones de Ministerio de Medio Ambiente y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

Auditoría y control financiero

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado en la Implementación.

Conforme al plan de trabajo plurianual, las actividades que lleve a cabo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco del proyecto, se realizarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas.

El manejo administrativo y financiero del proyecto se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas. Este incluye la realización de las visitas y actividades de aseguramiento de la calidad para el manejo de los fondos gestionados por el Asociado en la Implementación. Para ello, el Asociado en la Implementación facilitará la realización de las micro evaluaciones y acciones de aseguramiento, verificaciones puntuales (Spot Check), auditorías y visitas programáticas requeridas por el HACT.

La experiencia previa de trabajo con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Microevaluación realizada el 31 de mayo de 2021, los Spot Checks realizados en 2020, 2021, 2022, y 2024, y las auditorías realizadas en 2019 y 2021 respectivamente, revelaron una calificación de riesgo *Bajo* y sin recomendaciones. Este nivel de riesgo indica que la institución cuenta con una estructura legal y formal establecida; su organización administrativa-financiera es adecuada para el manejo de fondos; y su gestión financiera está desarrollada en un marco de control interno que funciona con una escasa probabilidad de que haya un impacto negativo en su capacidad para ejecutar programas conforme a un plan de trabajo.

De allí que para las actividades implementadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se aplicará la modalidad de transferencia de efectivo de pagos directos. Bajo esta modalidad, los pagos a

proveedores y a otros terceros que proporcionen bienes o servicios para las actividades del proyecto serán desembolsados directamente por el PNUD, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tras la finalización y recepción conforme de los bienes y servicios proporcionados por los proveedores. Adicionalmente, se podrá utilizar la modalidad de transferencia directa de efectivo (o anticipo) y reembolso, en casos puntuales que así lo ameriten y que sean previamente acordados de manera formal entre el PNUD y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales antes de ejecutar los procesos de adquisición del bien o servicio y de conformidad con el plan de trabajo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales responsable de los gastos del proyecto y llevará a cabo las adquisiciones y contrataciones que le correspondan dentro del plan de trabajo, manteniendo el cumplimiento de las Leyes Nacionales y de conformidad con las políticas y procedimientos acordados con el PNUD.

El PNUD proporcionará asesoría sustantiva en materia de desarrollo para la implementación del plan de trabajo y alcance de los resultados, así como los demás servicios previstos para esta modalidad conforme a sus propias políticas, normas y procedimientos. El PNUD será responsable por la calidad y puntualidad de los servicios presentados y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mantendrá el control programático total y la plena responsabilidad y propiedad de las actividades del proyecto. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales facilitará al PNUD la verificación programática y financiera incluyendo la realización de verificaciones puntuales, auditorías programadas y visitas programáticas de campo.

Con base en lo anterior, el PNUD ejecutará los siguientes procesos:

a) Pagar a terceros por los bienes y servicios adquiridos por el proyecto y recibidos a satisfacción por el Asociado en la Implementación. Estos pagos deberán ser solicitados/aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

b) Realizar procesos de adquisición productos, bienes y servicios. Estos procesos se realizarán a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD actuará como socio responsable apoyando la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones requeridos. Para implementar las adquisiciones, el PNUD aplicará sus propias normas, políticas y procedimientos y conservará la documentación original de estos procesos.

c) Seleccionar y contratar consultores y gestionar los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.

d) Proveer apoyo en la identificación, selección y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.

e) Gestión de acuerdos con entidades que funjan como partes responsables o beneficiarios (Grants) para proporcionar bienes y servicios al proyecto;

f) Apoyar la identificación de actividades de capacitación y proveer asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

g) Brindar soporte y asesoría técnica en la realización y ejecución de los planes de trabajo y monitoreo de las acciones para el logro de los resultados contemplados.

Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.



Publicaciones y uso de la imagen del PNUD

El PNUD se rige por la apertura, la transparencia y el compromiso de poner a disposición del público la información sobre sus programas, operaciones y proyectos. De esta misma manera, la organización se fundamenta en el principio de excepciones limitadas en el acceso a la información, considerando que algunas informaciones han de recibir un tratamiento confidencial, de acceso limitado o revisado, previo a su divulgación. En este sentido, para toda publicación de información del proyecto o relativa a este, más allá de la información disponible en el Portal de Transparencia (https://open.undp.org/), se aplicará la Política de Divulgación de Información del PNUD vigente.

Recuperación de costos administrativos y de apoyo

En el contexto de la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de costes de otros recursos (documento DP-FPA/2013/1 de la Junta Ejecutiva para el PNUD, UNFPA y UNOPS y Decisión 2013/9), los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. En este marco se contemplan los costos por Servicios de Habilitación de Entrega (anteriormente llamados Direct Project Costs – DPC) y los costos de Apoyo a la Gestión General (GMS por sus siglas del inglés: General Management Support). Los costos por Servicios de Habilitación de Entrega serán destinados a cubrir los gastos de gestión, operativos y administrativos de las actividades del proyecto.

El GMS por el valor del 5%, representa el soporte general recibido en materia de asesoría técnica, costos de administración y de supervisión general a nivel corporativo. Asimismo, el PNUD imputará a los recursos del proyecto los costos organizativos directamente vinculados a los servicios prestados para la implementación del proyecto y consecución de sus resultados. Ambos costos serán cubiertos por el organismo de financiación principal indicado en la portada de este documento. Los costos serán cargados al proyecto y acreditados por el PNUD utilizando sus políticas y procedimientos vigentes.

Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Revisiones y terminación del Proyecto

El proyecto podría ser revisado o enmendado para introducir revisión sustantiva, extensiva o presupuestaria, como resultado de los acuerdos entre el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y el PNUD. Estos cambios podrían referirse, pero no limitarse, a ajustes en los objetivos, alcance, monto o distribución del presupuesto, período de implementación, actualización de cambios en el diseño, el enfoque, la teoría de cambio o marco de resultados en respuesta a los cambios en el contexto del desarrollo, ajustes al diseño, o nuevos aprendizajes; así como a los arreglos de gestión, entre otros. De la misma manera, puede modificarse el presupuesto y la fecha de finalización de los productos. Para el manejo general de las revisiones del proyecto prevalecerán las normas del PNUD vigentes. Las revisiones al presente documento de proyecto serán oficializadas a través de la firma entre el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y el PNUD.

El proyecto podría finalizar por 1) Vencimiento del término previsto para su duración si no existe la prórroga o extensión acordada; 2) Por acuerdo de la Junta del Proyecto; 3) Por solicitud expresa de una de las partes; 4) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de sus objetivos; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito. Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria, a fin de posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, contratistas, consultores y/o proveedores, prevaleciendo las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles. Las afirmaciones convenidas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto o hasta que en mutuo acuerdo de las partes se incorporen modificaciones.

Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores, respetando las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MCNUDS / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Resultado 4 del MCNUDS: Para el 2027, las personas, las comunidades, las instituciones nacionales y locales y los sectores estratégicos gestionan el riesgo de desastres con un enfoque multidimensional, afrontan los retos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidas las metas y la línea de base:

4.d Emisiones anuales totales de GEI.

- Línea base: 34.486,03 Equivalente en dióxido de carbono de gases de efecto invernadero (GgCO2eq) (2015)

- Meta: 32.634,80 GgCO2eq (2025)

4.e Superficie forestal en proporción a la superficie tota

- Línea base: 34.486,03 Equivalente en dióxido de carbono de gases de efecto invernadero (GgCO2eq) (2015) Superficie forestal incluido cacao y café 42,8 % Sin incluir cacao y café 37,7 % (2021)

- Meta: 44 %, incluidos café y cacao (PPSP 2021-2024) (2025)

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: *Resultado 3: Creación de resiliencia para responder a la incertidumbre y al riesgo sistémicos.*

Título del Proyecto y Número del Proyecto: *Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible* (Quantum Project 01004463)

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[1]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2025	Año 2026	Año 2027	FINAL	
Producto 1 *Sistema de gestión institucional modernizado con una Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA), que optimiza*	***1.1*** *Número de mecanismos, herramientas e iniciativas institucionales diseñadas e implementadas para optimizar la gestión, digitalización, seguimiento y transversalización*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*3*	5	5	*13*	*Informes de avance, informes institucionales*

[1] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

procesos, genera informes basados en evidencia y está respaldado por una estructura organizativa enfocada en normativas y gestión ambiental.	*de enfoques estratégicos (género, resultados, datos) en el Ministerio.*								
	***1.2** Porcentaje de metas institucionales cumplidas (según plan operativo anual).*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*90%*	*90%*	*90%*	*90%*	*Informes institucionales*
	***1.3** Número de informes de monitoreo, evaluación y aprendizaje generados por la Unidad MEA conforme a estándares técnicos y utilizados en los procesos de planificación.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*2*	*2*	*2*	*6*	*Informes institucionales*
Producto 2 *Sistema nacional de fiscalización modernizado, con mayor cobertura y canales ciudadanos activos para asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 64-00 y las normativas ambientales vigentes.*	***2.1** Número de personas capacitadas desagregado por sexo.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*50*	50	50	*150*	*Informes de avance*
	***2.2** Número de herramientas digitales en ejecución.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*1*	*3*	*3*	*7*	*Informes de avance*
	***2.3** Número de denuncias ambientales o reportes ciudadanos recibidos*	*Ministerio de Medio Ambiente*	1,845	2024	*2,000*	*2,000*	*2,000*	*6,000*	*Sistemas de atención ciudadana, buzones físicos o digitales*
Producto 3 *Estrategia de coordinación interinstitucional implementada, alianzas estratégicas generadas para la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas y la promoción de la economía circular.*	***3.1** Número de alianzas institucionales formalizadas para la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas y la protección de los recursos hídricos.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*3*	3	3	*9*	*Informes de avance* *Documentos de alianzas firmados*
	***3.2** Número de proyectos piloto implementados en gestión de residuos, restauración ecológica y economía circular en cuencas y ríos clave.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*2*	2	2	*6*	*Informes de avance*

	***3.3** Número de programas de capacitación y sensibilización implementados para comunidades, sector privado y actores clave en temas de manejo sostenible de recursos y economía circular.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*5*	5	5	*15*	*Informes de avance*
Producto 4 *Estrategia de comunicación ambiental desarrollada e implementada para promover la reducción de residuos, la economía circular y la educación ambiental.*	***4.1** Número de planes y estrategias de comunicación ambiental desarrollados e implementados con enfoque digital.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*4*	4	4	*12*	*Información de comunicación institucional o educación ambiental*
	***4.2** Número de campañas de comunicación ambiental implementadas, con un enfoque en reducción de residuos, contaminación y educación ambiental.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*4*	4	4	*12*	*Información de comunicación institucional o educación ambiental*
	***4.3** Número de personas capacitadas en gestión de medios, crisis y comunicación ambiental, con enfoque en respuesta a emergencias y manejo de la imagen institucional, desagregado por sexo.*	*Ministerio de Medio Ambiente*	0	2025	*60*	*60*	*60*	*180*	*Informes de avance* *Registros de Asistencia*

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través del siguiente plan.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Evaluación de capacidades del Socio mediante la aplicación del Marco HACT	Se evaluará y revisará el manejo administrativo y financiero del proyecto desde el Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés), a través de la microevaluación al Socio, para la identificación del nivel de riesgo, el tipo de transferencia de efectivo aplicable; así como la planificación e implementación de las actividades de garantía. Las actividades de garantía comprenderán (1) las revisiones periódicas in situ (inspecciones puntuales – spot check) de los registros financieros de transferencias de efectivo del asociado para monitorear la permanencia del riesgo; y (2) auditorías programadas y especiales (control financiero o interno) de los registros financieros del asociado y los sistemas de gestión financiera de los controles internos relacionados con el proyecto.	Microevaluación: antes del inicio de las actividades del proyecto dentro de un ciclo programático y será válida por 5 años. Actividades de garantía: como mínimo una vez al año. Puede aumentar la frecuencia y tipo a partir del nivel de riesgo identificado en la microevaluación.	El proyecto proporcionará las informaciones y documentaciones que le sean requeridas, además de recibir la visita del proveedor de servicios previamente pautadas. El PNUD contratará y supervisará los trabajos del proveedor de servicios contratado para conducir la microevaluación, los spots check y las auditorías.
Visitas Programáticas de Campo	Monitorear el avance hacia el logro de los resultados y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Al menos una vez por año	El Oficial de Programas del PNUD junto al equipo del proyecto, organizará visitas de campo para verificar el progreso de los productos en conjunto con el socio.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
			decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La gerencia del proyecto reportara a través de un informe todo el avance del periodo, las lecciones aprendidas, el informe de gastos y análisis financiero del proyecto.
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[23]

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PREVISTAS	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Presupuesto Previsto por Año			Total USD
						2025	2026	2027	
Producto 1: *Sistema de gestión institucional modernizado con una Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA), que optimiza procesos, genera informes basados en evidencia y está respaldado por una estructura organizativa enfocada en normativas y gestión ambiental.*	Actividad 1: Gestión Institucional	1.1 Coordinación de los procesos de gestión del Ministerio.	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	71300 Consultores nacionales	85,000.00	85,000.00	85,000.00	255,000.00
		1.2 Revisión de los procesos administrativos, sistemas de información y monitoreo ambiental.			71600 Viajes	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00
		1.3 Identificación de oportunidades para la digitalización de procesos internos.			72100 Contratos de servicios (empresas, ong)	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00
		1.4 Desarrollo de un plan de capacitación centrado en las personas que aborde las necesidades prioritarias de la institución: normativas ambientales, gestión de proyectos, gobernanza, digitalización/datos, plataformas y herramientas internas. sensibilización y transversalización de género.			72800 Equipos informáticos	74,500.00	36,500.00	25,000.00	136,000.00
		1.5 Desarrollar instrumentos institucionales que den pautas para garantizar la integración de la perspectiva de género en políticas públicas, planes, programas y servicios dentro del Ministerio.			74200 Costos de Producción de Audiovisuales	10,000.00	8,000.00	8,000.00	26,000.00

[2] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[3] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

		1.6 Diseño de la estructura organizativa de la unidad de monitoreo y evaluación de proyectos y una herramienta digital de seguimiento a proyectos.			75700 Capacitación y talleres	25,000.00	26,000.00	25,000.00	76,000.00
		1.7 Diseño y publicación de informes periódicos sobre el desempeño institucional de los proyectos.			72300 Materiales y otros bienes	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
Indicador de género (Gender Marker): GEN2		1.8 Apoyo administrativo y financiero	PNUD		71400 Contrato de personas	44,705.00	44,705.00	44,705.00	134,115.00
		Subtotal Producto 1				**291,705.00**	**252,705.00**	**240,205.00**	**784,615.00**
Producto 2 *Sistema nacional de fiscalización modernizado, con mayor cobertura y canales ciudadanos activos para asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 64-00 y las normativas ambientales vigentes.*	*Actividadd 2. Impulso a la Fiscalización Ambiental*	2.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas para la fiscalización.	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	71300 Consultores nacionales	35,000.00	35,000.00	35,000.00	105,000.00
		2.2 Modernización de herramientas para inspección y control.			71600 Viajes	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		2.3 Revisión y actualización de protocolos interinstitucionales para la fiscalización ambiental.			72100 Contratos de servicios (empresas, ong)	50,000.00	50,000.00	5,000.00	105,000.00
		2.4 Fortalecimiento de la fiscalización descentralizada.			72200 Equipos	66,500.00	25,000.00	5,000.00	96,500.00
		2.5 Impulso la fiscalización ambiental desde la ciudadanía (línea verde, e-mail, redes sociales,etc)			72800 Equipos informáticos	25,000.00	15,000.00	4,200.00	44,200.00
Indicador de género (Gender Marker): GEN1		2.6 Aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la fiscalización ambiental (drones, IA, datos)			75700 Capacitación y talleres	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00

		Subtotal Producto 2				**186,500.00**	**135,000.00**	**59,200.00**	**380,700.00**
Producto 3:	*Actividad 3: Coordinación interinstitucional*	3.1 Coordinación y facilitación de alianzas con instituciones clave para la protección de las cuencas del país, para asegurar la conservación y manejo sostenible de los recursos hídricos.	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	71300 Consultores nacionales	80,000.00	80,000.00	80,000.00	240,000.00
Estrategia de coordinación interinstitucional implementada, alianzas estratégicas generadas para la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas y la promoción de la economía circular		3.2 Elaboración e implementación de programas conjuntos para la reforestación y restauración ecológica, estrategias para la reducción de la contaminación en las cuencas, establecimiento de normativas y programas de fiscalización, y sensibilización y capacitación comunitaria sobre el manejo sostenible del recurso.			71600 Viajes	2,000.00	2,500.00	2,500.00	7,000.00
		3.3 Implementación de proyectos piloto para la gestión de residuos y mecanismos intercepción en los ríos Ozama, Isabela, y otros.			72100 Contratos de servicios (empresas, ong)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		3.4 Coordinación con sectores clave para promover la economía circular a nivel nacional.			72500 Suministros, productos básicos y materiales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
		3.5 Desarrollo de pilotos / experiencias demostrativas de innovación en economía circular para fomentar modelos sostenibles de producción y consumo.			75700 Capacitación y talleres	10,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00
		3.6 Fortalecimiento de capacidades técnicas en economía circular para el sector privado, y otros actores claves, con el fin de facilitar la implementación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción de residuos, la			72300 Materiales y otros bienes	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
Indicador de género (Gender Marker): GEN1					72800 Equipos informáticos	12,500.00	12,500.00	7,500.00	32,500.00

		reciclabilidad de materiales y la optimización de recursos.							
		Subtotal Producto 3				**113,000.00**	**108,500.00**	**103,500.00**	**325,000.00**
Producto 4 *Estrategia de comunicación ambiental desarrollada e implementada para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción pública promover la reducción de residuos, la economía circular y la educación ambiental.* *Indicador de género (Gender Marker): GEN2*	*Actividad 4: Estrategia de Comunicación Ambiental*	4.1 Desarrollo de un plan de medios para la gestión estratégica de la comunicación ambiental.	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	71300 Consultores nacionales	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00
		4.2 Fortalecimiento de la gestión y la comunicación mediante estrategias y herramientas digitales para ampliar el alcance de las campañas y mejorar la interacción con la ciudadanía.			71600 Viajes	10,000.00	10,500.00	10,500.00	31,000.00
		4.3 Capacitación del personal en gestión de medios y crisis asegurando una respuesta eficiente ante situaciones ambientales de emergencia y el manejo adecuado de la imagen institucional en medios de comunicación			72100 Contratos de servicios (empresas, ong)	60,000.00	60,000.00	17,000.00	137,000.00
					72500 Suministros, productos básicos y materiales	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
		4.4 Desarrollo de campañas de comunicación ambiental dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar sobre los temas de reducción de residuos, contaminación, y educación ambiental, con un enfoque en la participación activa e inclusiva de la población.			75700 Capacitación y talleres	17,500.00	15,000.00	15,000.00	47,500.00
					72300 Materiales y otros bienes	7,500.00	7,500.00	7,943.24	22,943.24
					72800 Equipos informáticos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
		Subtotal Producto 4				**126,000.00**	**124,000.00**	**81,443.24**	**331,443.24**

Subtotal General						**717,205.00**	**620,205.00**	**484,348.24**	**1,821,758.24**
Costos por servicios de apoyo (4%)						28,688.20	24,808.20	19,373.93	72,870.33
Costo GMS (5%)						37,294.66	32,250.66	25,186.11	94,731.43
Totales						**783,187.86**	**677,263.86**	**528,908.28**	**1,989,360.00**

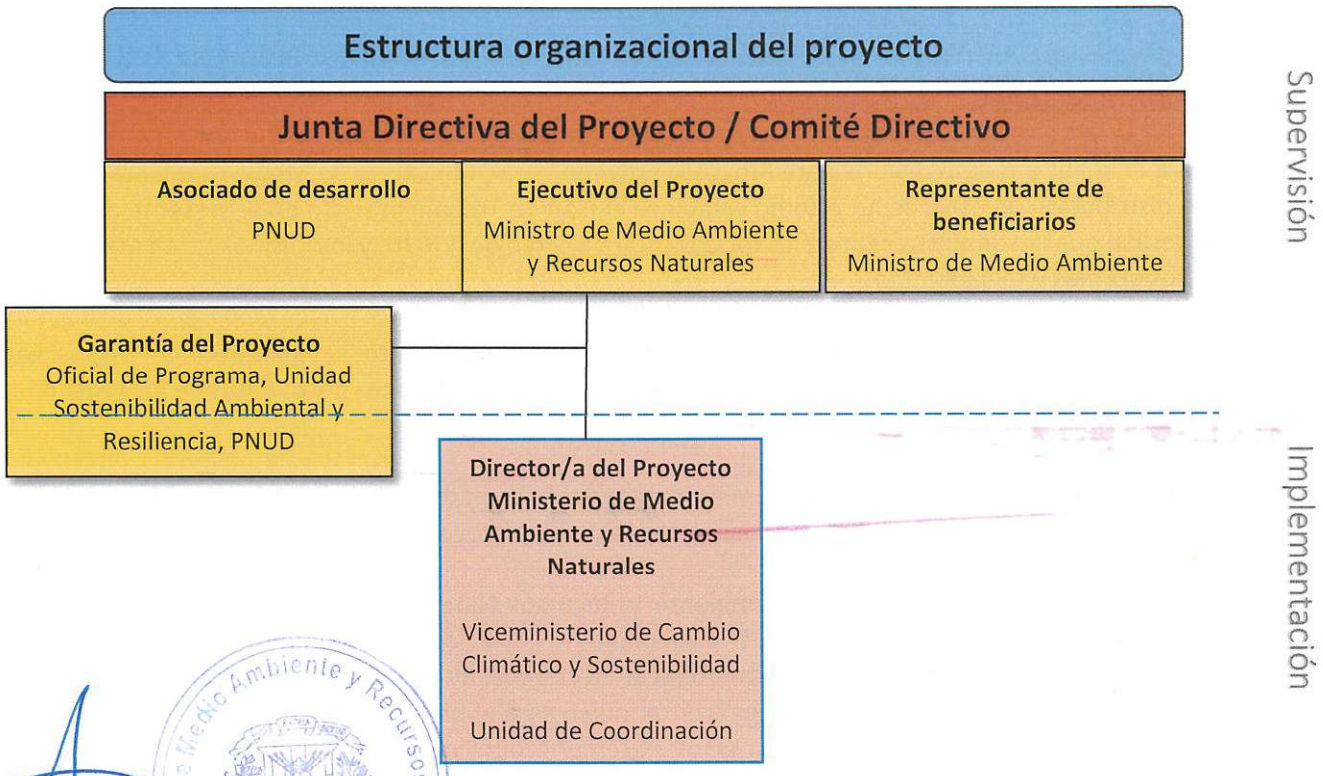
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La iniciativa se implementará bajo la Modalidad de Implementación Nacional con soporte de la Oficina País (COSNIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el Ministerio de Medio Ambiente llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte por Unidad de Coordinación que se ha identificado para el buen manejo y gestión de esta.

En adición a las acciones programáticas específicas del plan de trabajo a ser implementadas desde el PNUD, la organización brindará apoyo para la implementación y manejo de la iniciativa a través de controles y mecanismos para la gestión financiera, el monitoreo y evaluación, el manejo de auditorías, y las adquisiciones de bienes y servicios requeridas para la implementación de la iniciativa, bajo los más rigurosos y transparentes estándares internacionales, como convenido en la carta acuerdo para la implementación.

El Asociado en la Implementación designa a la persona correspondiente como responsable de la coordinación del Proyecto, en quien se delega la firma para cualquier acción vinculada al manejo administrativo y de gestión relacionado a la implementación de la iniciativa.

De acuerdo con el Marco de Cooperación del PNUD, y con base en el manual de programación, se creará una estructura del proyecto que contemplará:



Definición de roles dentro del Organigrama del Proyecto

Junta Ejecutiva del Provecto: es la instancia responsable de tomar las decisiones ejecutivas de gerencia para el proyecto de acuerdo con los informes presentados por el coordinador de este, incluyendo la aprobación de las revisiones. Integran la Junta Ejecutiva del Proyecto: El Representante Residente del PNUD o su delegado, el ministro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Garante del Provecto: apoya a la Junta Ejecutiva del Proyecto y lleva a cabo de forma objetiva e independiente las actividades de monitoreo y supervisión de este. Durante la implementación del proyecto, asegura que los hitos sean administrados y completados adecuadamente. El (la) Garante del Proyecto será nombrado por el PNUD.

Apoyo de PNUD a la Implementación: Estos son los apoyos operativos especializados en adquisiciones y gestión de contratos de personas, bienes y servicios.

Director(a) del Proyecto: es la persona designada para la implementación del proyecto en la gestión diaria; actúa bajo la dirección de la Junta Ejecutiva del Proyecto. Tiene la responsabilidad primordial de asegurar que el proyecto obtenga los productos especificados en el documento de proyecto y dentro del marco de calidad, tiempo y costo especificados en los planes de trabajo. Este podrá ser un delegado del Ministerio.

Punto focal de administración de procesos: El Ministerio designará un funcionario que será responsable de llevar el control por parte del Ministerio de los procesos administrativos del proyecto, a través del seguimiento oportuno y administración de cada uno de los contratos, desarrollando una gestión del riesgo de manera pronta, para garantizar el cumplimiento de todas las normas PNUD.

Funciones y responsabilidades

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la distribución de estos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo con sus normas y reglamentos.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mantendrá informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo con las tarifas establecidas según el país de destino.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA) firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses en inglés) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD. El Asociado en la ejecución garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través de él.

11. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la implementación: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y (b) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la implementación acepta los requisitos de los documentos mencionados, que forman parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.pnud.org.

12. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, su bcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

13. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

14. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.



Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

15. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

16. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

17. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales

El calendario de desembolsos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD.

Calendario para desembolsos		
Fase y fecha del desembolso	**Porcentaje**	**Monto**
1er Desembolso Fecha: Mayo 2025	39% del monto total	USD$783,187.86
2do Desembolso Fecha: Diciembre 2025	34% del monto total	USD$ 677,263.86
3er. Desembolso Fecha: Diciembre 2026	27% del monto total	USD$ 528,908.28
Total	**100%**	**USD$ 1,989,360.00**

1. El valor del desembolso, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la plena utilización por el PNUD del desembolso, el valor del saldo de fondos que aún se mantenga en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registrara una pérdida en el valor del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con el fin de determinar si éste podría proporcionar financiación adicional. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto.

2. El calendario de desembolso arriba mencionado tiene en cuenta el requisito de que los desembolsos se efectúen antes de la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para ser coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

3. El PNUD recibirá y administrará el desembolso de conformidad con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.

4. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

5. Si se prevén o realizan aumentos imprevistos de los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionistas, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.

6. Si los desembolsos mencionados arriba no se reciben conforme con el calendario de desembolsos, o si la financiación adicional necesaria de conformidad con el párrafo 6 anterior no es obtenida del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que prestada al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.

7. Todo ingreso por concepto de intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

 De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD:

 La contribución se imputará:

 (a) Recuperación de costos del [5%] para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

 (b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (DPC por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

8. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con cargo a la contribución corresponderá al PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.

9. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el reglamento financiero, las normas y las directivas del PNUD.



XI. ANEXOS

1. **Carta de Acuerdo (CdA)**
2. **Informe de Calidad del Proyecto.**
3. **Diagnóstico Social y Ambiental (SESP).**
4. **Análisis de Riesgo.**
5. **Evaluación de Capacidades.**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

Anexo 1: Carta de Acuerdo (CdA)

CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Distinguido Sr. Armando Paíno Henríquez:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pagos directos. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto, incluyendo gestión de viajes;

(b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;

(c) Adquisición de bienes y servicios.

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el PNUD (SBAA por sus siglas en inglés) firmado el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución No.73 del 5 de noviembre de 1974, o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

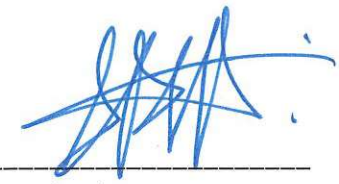
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Institución y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD
Ana María Díaz
Representante Residente





Por el Gobierno
Armando Paíno Henríquez
Ministro Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fecha: 13 de mayo 2025

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución designada por el Gobierno de la República Dominicana y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 13 de mayo de 2025 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Pagos, desembolso y otras transacciones financieras.	*En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.*	*En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD para los servicios brindados (Local Prices List, Universal Price List y/o estudio actualizado de carga de trabajo del personal PNUD).*	*Especificado en el Plan de Trabajo mediante el Direct Project Cost (DPC), a ser imputado directamente al presupuesto de la iniciativa.*
2. El reclutamiento de personal, el personal de proyecto y consultores, gestión de los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.	*En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.*	*En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD para los servicios brindados (Local Prices List, Universal Price List y/o estudio actualizado de carga de trabajo del personal PNUD).*	
3. Adquisición de bienes y servicios.	*En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.*	*En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD para los servicios brindados (Local Prices List, Universal Price List y/o estudio actualizado de carga de trabajo del personal PNUD).*	
4. Organización de actividades de formación, conferencias y talleres, incluyendo becas.	*En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.*	*En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD para los servicios brindados (Local Prices List, Universal Price List y/o estudio actualizado de carga de trabajo del personal PNUD).*	
5. Autorizaciones de viajes, boletos y organización de viajes.	*En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.*	*En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD para los servicios brindados (Local Prices List, Universal Price List y/o estudio actualizado de carga de trabajo del personal PNUD).*	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

En base a lo establecido en el Documento de Proyecto (Gestión del Proyecto, Monitoreo y Evaluación, y Arreglos de Gestión y Gobernanza).

Actividades	Responsable	
	Asociado en la Implementación	PNUD
Contratación de personal para el proyecto (bajo normas PNUD)	- Solicita la contratación. - Elabora los TDR. - Participa del comité evaluador. - Provee información necesaria para el Registro del Proveedor (Vendor). - Evaluación de desempeño.	- Asesora y revisa TDR. - Realiza el proceso de contratación (convocatoria, evaluación, adjudicación). - Emite contrato. - Ingresa y habilita Registro del Proveedor (Vendor). - Ingresa compromiso en el sistema. - Administra el contrato.
Adquisición de bienes y servicios (bajo normas PNUD)	- Solicita la adquisición. - Elabora de Plan de Adquisiciones. - Elabora los TDR. - Participa del comité evaluador. - Provee información necesaria para el Registro del Proveedor (Vendor). - Evalúa el desempeño del proveedor.	- Asesora y revisa TDR o especificaciones técnicas. - Realiza el proceso de adquisición (convocatoria, evaluación, adjudicación). - Emite orden de compra o contrato. - Ingresa y habilita Registro del Proveedor (Vendor). - Ingresa compromiso en el sistema. - Administra contrato u orden de compra.
Pagos de bienes y servicios contratados vía PNUD	- Elabora la solicitud de pago junto a toda la documentación necesaria. - Provee información necesaria para el Registro del Proveedor (Vendor).	- Ingresa y habilita Registro del Proveedor (Vendor). - Revisa expediente de pago. - Procesa y realiza pago correspondiente.
Pagos directos	- Elabora la solicitud de pago junto a toda la documentación necesaria. - Provee información necesaria para el Registro del Proveedor (Vendor).	- Ingresa y habilita Registro del Proveedor (Vendor). - Revisa expediente de pago. - Procesa y realiza pago correspondiente.
Acuerdos con entidades que funjan como partes responsables o beneficiarios de subsidios de bajo valor (Grants) para proporcionar bienes y servicios al proyecto.	- Participa en la identificación de las actividades del proyecto que deberá proporcionar una parte responsable o beneficiario.	– Soporte y asesoría técnica para la identificación de las actividades del proyecto que deberá proporcionar una parte responsable o beneficiario. – Selecciona la parte responsable o beneficiario adecuado mediante el método apropiado conforme a

Actividades	Responsable	
	Asociado en la Implementación	PNUD
		las políticas y procedimientos del PNUD. – Examina la capacidad de la parte responsable o del beneficiario conforme a las políticas y procedimientos del PNUD (microevaluación HACT o PACT). – Firma el acuerdo de parte responsable o Grant asegurando que la propuesta técnica y financiera sea pertinente y específica para cumplir con el encargo, así como estar basada en las políticas del PNUD. – Otorga y monitorea el acuerdo de parte responsable y/o los subsidios de bajo valor o grant. – Monitorea la ejecución financiera de la parte responsable mediante la aplicación del Marco Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT). – Asegura la recepción de los informes técnicos y financieros de los acuerdos de parte responsable y grants, asegurando que estos estén alineados a los estándares y formatos del PNUD. – Efectúa el cierre del acuerdo de parte responsable o grant conforme a las políticas del PNUD una vez se haya finalizado el encargo, o bien, cuando opere una decisión de cierre por fuerza mayor.
Monitoreo y evaluación del proyecto	- Elabora y presenta informes trimestrales y anuales de progreso. - Elabora y presenta informes anuales de progreso. - Identifica riesgos específicos. - Identifica cambios en los cursos de acción y realiza las modificaciones necesarias en el documento de proyecto.	- Soporte y asesoría técnica en la elaboración e implementación de planes de trabajo y monitoreo. - Realiza visitas programáticas. - Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo. - Asesora en materia de cambios sustantivos al proyecto (desafíos de desarrollo, teoría de cambio, estrategia y resultados, asuntos financieros y de gestión). - Asesora para las correcciones en el curso de acción identificadas

Actividades	Responsable	
	Asociado en la Implementación	**PNUD**
	- Asiste la Junta de Proyecto. - Mantiene en archivo y brinda todas las informaciones y documentaciones requeridas para llevar a cabo microevaluación HACT, spotchecks (visitas esporádicas), auditorías y evaluaciones. - Mantiene en archivo la relación de activos adquiridos en la vida del proyecto.	en el monitoreo, evaluación de la calidad y aplicación del HACT. - Evalúa la Calidad del Proyecto y el manejo financiero. - Convoca la Junta de Proyecto. - Realiza evaluación de capacidades del socio: microevaluación HACT, spotchecks (inspecciones puntuales), auditorías. - Propicia la generación de aprendizajes desde la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. - Gestiona la evaluación el proyecto.

Anexo 2. Informe de Calidad del Proyecto.

Informe de garantía de calidad del Proyecto (Fase Diseño y Evaluación)

Clasificación general del proyecto:	Muy satisfactorio
Decisión:	Aprobado
Número de proyecto:	01004463
Nombre del Proyecto:	Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible
Proyecto Fecha:	Mayo 2025

Estratégico **Calificación de Calidad: muy satisfactorio**

1. ¿Especifica el proyecto cómo contribuirá a un cambio de mayor nivel a través de su vinculación con la Teoría del Cambio del programa?

(x) 3: El proyecto está claramente vinculado a la teoría del cambio del programa. Tiene una vía de cambio explícita que explica cómo contribuirá el proyecto al cambio a nivel de resultados y por qué es probable que la estrategia del proyecto conduzca a este cambio. Este análisis está respaldado por pruebas creíbles de lo que funciona eficazmente en este contexto e incluye hipótesis y riesgos.

() 2: El proyecto está claramente vinculado a la teoría del cambio del programa. Tiene una vía de cambio que explica cómo contribuirá el proyecto al cambio a nivel de resultados y por qué es probable que la estrategia del proyecto conduzca a este cambio.

() 1: El documento del proyecto puede describir en términos genéricos cómo contribuirá el proyecto a los resultados de desarrollo, sin un vínculo explícito con la teoría del cambio del programa.

Nota: Los proyectos que no contribuyan a un programa deben tener una Teoría del Cambio específica para el proyecto. Véase la pregunta 1 de información para estos casos.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con puntuación de 1.

Evidencia

La Teoría del cambio del proyecto especifica el alcance de las acciones del proyecto, teniendo en cuenta los supuestos, los componentes, los resultados y los productos, y a la vez se consideran varias hipótesis y se expone el impacto ampliado del conjunto de componentes y resultados.
Ver el grafico de Teoría del Cambio del Proyecto, como evidencia.

2. ¿Está el proyecto en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD?

(x) 3: El proyecto responde al menos a uno de los entornos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico y adapta al menos una Solución de Firma. El FRR del proyecto incluye todos los indicadores de resultados pertinentes del PE. (todos deben ser verdaderos)

() 2: El proyecto responde al menos a uno de los entornos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico. El FRR del proyecto incluye al menos un indicador de resultados del PE, si procede. (ambos deben ser verdaderos)

() 1: El proyecto responde a una necesidad identificada por un socio, pero esta necesidad queda fuera del Plan Estratégico del PNUD. Seleccione también esta opción si ninguno de los indicadores pertinentes del PE está incluido en el FRR.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

La presente iniciativa se enmarca en los compromisos asumidos por el Sistema de Naciones Unidas con el gobierno dominicano a través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS, por sus siglas en inglés) 2023 - 2077, específicamente con el Resultado 4. También se alinea con el producto 3.2 del Programa País PNUD 2023-2027 (CPD) de República Dominicana que se refiere a: "Se dota a los sectores público y privado de soluciones para proteger el capital natural para la transición a una economía verde y azul". Responde al Resultado 3 del Plan Estratégico del PNUD vinculadas con la creación de resiliencia para responder a la incertidumbre y al riesgo sistémicos y a la Solución Emblemática "Medio Ambiente".
El marco de cooperación antes mencionado se encuentra alineado con las prioridades nacionales, las cuales han sido identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y las metas del país para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS asociados a Planeta: 6 (agua y saneamiento), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres).
Ver anexo el documento de proyecto.

Pertinente	Calificación de Calidad: Satisfactorio

3. **¿Está el proyecto vinculado a los resultados del programa? (es decir, UNSDCF/CPD, RPD o IRRF del Plan Estratégico para intervenciones estratégicas que no formen parte de un programa).**

(x) SI () NO

Nota: La GC del proyecto no puede ser aprobada cuando la respuesta es "No".

Evidencia

Se alinea con el producto 3.2 del Programa País PNUD 2023-2027 (CPD) de República Dominicana que se refiere a: "Se dota a los sectores público y privado de soluciones para proteger el capital natural para la transición a una economía verde y azul". Responde al Resultado 3 del Plan Estratégico del PNUD vinculadas con la creación de resiliencia para responder a la incertidumbre y al riesgo sistémicos y a la Solución Emblemática "Medio Ambiente".

4. **¿Identifica el proyecto los grupos destinatarios y, en particular, los marginados, vulnerables y rezagados (LNOB)?**

() 3: Los grupos destinatarios están claramente especificados, dando prioridad a los grupos discriminados y marginados más rezagados, identificados mediante un proceso riguroso basado en pruebas.

(x) 2: Se especifican claramente los grupos destinatarios, dando prioridad a los grupos más rezagados.

() 1: Los grupos destinatarios no están claramente especificados.

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1. Los proyectos que desarrollen la capacidad institucional deben seguir identificando a los grupos destinatarios para justificar el apoyo.

Evidencia

Este proyecto trata sobre fortalecimiento institucional, los grupos destinatarios se refieren al personal de planta del ministerio, los cuales serán los beneficiarios. Se toma en cuenta la perspectiva de género y la inclusión en los procesos de fortalecimiento de capacidades.

El proyecto está orientado a contribuir a diferentes niveles con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, lo que promoverá alianzas entre contrapartes que abordan los asuntos medioambientales. Tendrá como beneficio adicional la sinergia resultante de estas alianzas con el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. ¿Se han tenido en cuenta en el diseño del proyecto los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas por el PNUD y otros organismos?

(x) 3: Los conocimientos y las lecciones aprendidas, respaldados por pruebas creíbles procedentes de fuentes como la evaluación, la políticas/estrategias corporativas y/o el seguimiento, se han utilizado explícitamente, con las referencias adecuadas, para justificar e enfoque utilizado por el proyecto.

() 2: El diseño del proyecto menciona conocimientos y lecciones aprendidas respaldados por pruebas/fuentes, pero no se han utilizado para justificar el enfoque seleccionado.

() 1: En el diseño del proyecto apenas se mencionan los conocimientos y las lecciones aprendidas. Las referencias que se hacen son anecdóticas y no están respaldadas por pruebas.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

El proyecto será implementado por el Ministerio con el apoyo del PNUD. Durante su implementación, se utilizarán las alianzas, metodologías, buenas prácticas, estrategias y lecciones aprendidas desarrolladas por el Ministerio y por el PNUD en el marco de la asistencia técnica dada al Gobierno en los últimos años, en consecución con los ODS, y dentro del marco de cooperación de las Naciones Unidas.

6. ¿Tiene el PNUD una clara ventaja para desempeñar el papel previsto por el proyecto frente a los socios nacionales / regionales / mundiales y otros actores?

(x) 3: Se ha realizado un análisis sobre el papel de otros socios en la zona en la que el proyecto pretende trabajar, y existen pruebas creíbles que respaldan la participación propuesta del PNUD y los socios a través del proyecto, incluida la identificación de posibles socios de financiación. Está claro cómo los resultados logrados por los socios complementarán los resultados previstos del proyecto y existe una estrategia de comunicación para comunicar los resultados y aumentar la visibilidad de cara a los socios clave. Se han considerado opciones de cooperación sur-sur y triangular, según proceda. (todo debe ser cierto)

() 2: Se han realizado algunos análisis sobre el papel de otros socios en la zona en la que el proyecto pretende trabajar, y las pruebas relativamente limitadas respaldan el compromiso propuesto y la división del trabajo entre el PNUD y los socios a través del proyecto, con estrategias o planes de financiación y comunicación poco claros.

() 1: No se ha realizado un análisis claro del papel de otros socios en la zona en la que el proyecto pretende trabajar. Existe el riesgo de que el proyecto se solape y/o no se coordine con las intervenciones de los socios en este ámbito. No se han considerado las opciones de cooperación sur-sur y triangular, a pesar de su potencial relevancia.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

El rol de los socios y otros actores relevantes es bien conocido y ha sido analizado por el PNUD en el marco de intervenciones anteriores. Por otro lado, desde el 1997, el PNUD ha sido un aliado estratégico del país en el cumplimiento de los acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente, con lo cual ha desarrollado un conocimiento de los actores relacionados al tema a nivel nacional e internacional y un conocimiento técnico valioso. El proyecto, con apoyo del Centro Regional para América

Latina y el Caribe del PNUD, se mantendrá al tanto de las iniciativas de la región relacionadas a la temática del proyecto para asegurar que las lecciones aprendidas son compartidas de ambas vías.
Ver Documento del Proyecto como evidencia.

De Principios	**Calificación de Calidad: Muy Satisfactorio**

7. ¿Aplica el proyecto un enfoque basado en los derechos humanos? (Seleccione una de las opciones 1-3 que mejor refleje este proyecto)

(x) 3: El proyecto se guía por los derechos humanos e incorpora los principios de responsabilidad, participación significativa y no discriminación en la estrategia del proyecto. El proyecto respeta las leyes y normas nacionales e internacionales pertinentes. Cualquier posible impacto adverso sobre el disfrute de los derechos humanos se ha identificado y evaluado rigurosamente según proceda, y se han incorporado medidas de mitigación y gestión adecuadas en el diseño y el presupuesto del proyecto. (todo debe ser cierto)

() 2: El proyecto se guía por los derechos humanos dando prioridad a la rendición de cuentas, la participación significativa y la no discriminación. Los posibles impactos adversos sobre el disfrute de los derechos humanos se identificaron y evaluaron como relevantes, y se incorporaron medidas adecuadas de mitigación y gestión en el diseño y el presupuesto del proyecto. (ambas deben ser ciertas)

() 1: No hay pruebas de que el proyecto se rija por los derechos humanos. Pruebas limitadas o inexistentes de que se hayan tenido en cuenta las posibles repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

El proyecto busca incorporar en su alcance, objetivos, productos y actividades con un enfoque de igualdad de género e inclusión, basado en los Derechos Humanos, el cual permita apoyar la función del Ministerio de gestor del medio ambiente. Esta iniciativa se basa en los principios de "No Daño" y de "No dejar a Nadie atrás".

Asimismo, se realizó un Análisis de Riesgos donde se identificaron y evaluaron los riesgos y posibles impactos adversos, y el proyecto se consideró como de riesgo moderado. Se identificaron e integraron medidas de mitigación y gestión en el diseño del proyecto. Asimismo, se identificaron y evaluaron riesgos sociales y ambientales, mediante el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP).

Ver anexo el SESP y el Registro de Riesgos.

8. ¿Utiliza el proyecto el análisis de género en su diseño?? (Seleccione una de las opciones del 1-3 que mejor refleja este proyecto)

() 3: Se ha llevado a cabo un análisis de género participativo y los resultados de este análisis de género informan las secciones de desafío de desarrollo, estrategia y resultados esperados del documento del proyecto. Los productos e indicadores del marco de resultados incluyen referencias explícitas a la igualdad de género, y los indicadores específicos miden y supervisan los resultados para garantizar que las mujeres se benefician plenamente del proyecto. (todo debe ser cierto)

(x) 2: Se ha llevado a cabo un análisis básico de género y los resultados de este análisis están dispersos (es decir, fragmentados y no son coherentes) en las secciones sobre retos y estrategias de desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados puede incluir algunos productos y/o actividades sensibles al género, pero las desigualdades de género no están integradas de forma coherente en cada producto. (todo debe ser cierto)

() 1: El diseño del proyecto puede o no mencionar información y/o datos sobre el impacto diferencial de la situación de desarrollo del proyecto en las relaciones de género, mujeres y hombres, pero las desigualdades de género no han sido claramente identificadas y reflejadas en el documento del proyecto.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

La perspectiva de género estará transversalizada en los diversos productos del proyecto mediante el apoyo del PNUD en la revisión estos. En las actividades del proyecto a través del aseguramiento de la participación de la mujer en las acciones de capacitación y sensibilización. Además, se contempla el diseño de un plan de capacitación centrado en las personas con enfoque de género, sien este uno de los aportes estratégicos del PNUD.

El proyecto contempla el desarrollo de un plan de medios para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción públ para la gestión estratégica de la comunicación ambiental, donde se visibilizará el nexo de género y cambio climático de la ma no cor Mesa Nacional de Género y Cambio Climático.

Asimismo, a nivel general la recolección de datos será desagregado por sexo, asegurando un 50% de participación efectiva de mujeres en las actividades de formación. Así como también, en las campañas de comunicación se asegurará el enfoque de género inclusión para que promuevan la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos.

9. ¿Apoyó el proyecto la resiliencia y sostenibilidad de sociedades y/o ecosistemas?

(x) 3: Pruebas creíbles de que el proyecto aborda las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los retos del desarrollo, que están integradas en la estrategia y el diseño del proyecto. El proyecto refleja las interconexiones entre las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible. Se han identificado y evaluado rigurosamente las perturbaciones, los peligros y los impactos sociales y medioambientales adversos pertinentes, y se han incorporado medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y el presupuesto del proyecto. (todo debe ser cierto).

() 2: El diseño del proyecto integra las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los retos del desarrollo. Se han identificado y evaluado las perturbaciones, los peligros y los impactos sociales y medioambientales adversos pertinentes, y se han incorporado las medidas de gestión y mitigación pertinentes en el diseño y el presupuesto del proyecto. (ambos deben ser ciertos)

() 1: No se han considerado adecuadamente las dimensiones e impactos de la sostenibilidad y la resiliencia.

•

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

Se considera que la sostenibilidad de este proyecto tiene que ver con el carácter del proyecto y sus intervenciones, en cuanto al fortalecimient de capacidades institucionales del Ministerio en materia de gestión ambiental, digitalización, monitoreo y evaluación, fiscalización ambienta capacitación y gobernanza, participación multisectorial, normativas ambientales e innovación tecnológica. Esto generará mejoras en calidad c institucionalidad y sostenibilidad.

Las líneas de acción previstas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto serán construidos conjuntamente promoviendo apropiación y empoderamiento del proyecto por parte de la instancia líder.

El proyecto puede ser escalado, permitiendo que las actividades de fortalecimiento institucional, digitalización y optimización de proceso pueda extenderse a las oficinas provinciales del Ministerio para su gestión efectiva.

El Proyecto incluye un registro de riesgos con los posibles riesgos sociales y ambientales que podrían impedir el logro de los objetivos, así com las medidas propuestas para abordarlos, que se desarrollarán con mayor profundidad durante el diseño del proyecto. Además, se ha llevado cabo un Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) para identificar los posibles impactos y riesgos sociales y ambientales. Véase Registro de Riesgos del Proyecto y el SESP adjuntos como prueba.



Gestión y Monitoreo	Calificación de Calidad: Muy satisfactorio

10. ¿Se ha llevado a cabo el Procedimiento de Evaluación Social y Medioambiental (SESP) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y medioambientales?

El SESP no es necesario para proyectos en los que el PNUD es el único Agente Administrativo y/o proyectos que consisten únicamente en preparación y difusión de informes y materiales de comunicación; organización de eventos, talleres o formación; fortalecimiento de las capacidades de los socios para participar en negociaciones y conferencias internacionales; coordinación de asociaciones (incluida la coordinación de la ONU) y gestión de redes; y proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país, así como proyectos de Eficacia del Desarrollo y proyectos de Eficacia Institucional. [En caso afirmativo, cargue la lista de comprobación cumplimentada. Si no se exige SESP, seleccione todos los criterios de exención aplicables].

(X) Si, () No, () No se requiere el SESP.

*Aplicable sólo a la opción «SESP no requerido».

() 1: Preparación y difusión de informes, documentos y material de comunicación

() 2: Organización de un acto, taller o formación

() 3: Refuerzo de las capacidades de los socios para participar en negociaciones y conferencias internacionales

() 4: Coordinación de asociaciones (incluida la coordinación de la ONU) y gestión de redes

() 5: Proyectos globales/regionales sin actividades a nivel nacional (por ejemplo, gestión del conocimiento, procesos intergubernamentales etc.):

() 6: PNUD como agente administrativo

() 7: Proyectos de eficacia del desarrollo y proyectos de eficacia institucional

Nota: La GC del proyecto no puede ser aprobada por el Aprobador de la GC del proyecto cuando la respuesta es «No».

Evidencia



El Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) ha sido llevado a cabo para identificar los posibles impactos y riesgos sociales y ambientales asociados a la implementación del proyecto.

Manejo y Monitoreo	**Calificación de Calidad: Ejemplar**

11. ¿Dispone el proyecto de un marco de resultados sólido?

(x) 3: La selección de productos y actividades del proyecto se sitúa en un nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores SMART, orientados a resultados, que miden los cambios clave de desarrollo esperados, cada uno con fuentes de datos creíbles y líneas de base y objetivos poblados, incluyendo indicadores sensibles al género, centrados en el grupo objetivo y desagregados por sexo cuando sea apropiado. (todos deben ser verdaderos)

() 2: La selección de productos y actividades del proyecto se sitúa en un nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores SMART orientados a los resultados, pero es posible que las bases de referencia, los objetivos y las fuentes de datos aún no estén totalmente especificados. Se utilizan indicadores desagregados por sexo y centrados en el grupo destinatario, según proceda. (todos deben ser verdaderos)

() 1: La selección de productos y actividades del proyecto no se sitúa en un nivel adecuado; los productos no van acompañados de indicadores SMART orientados a los resultados que midan el cambio esperado y no se han completado con bases de referencia y objetivos; no se especifican las fuentes de datos, y/o no hay indicadores sensibles al género y desglosados por sexo. (si alguno es cierto)

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

Los productos y resultados del Proyecto se establecen a un nivel adecuado, y existen indicadores orientados a su consecución, incluyendo indicadores con perspectiva de género y desagregados por sexo. El marco de resultados contiene los efectos previstos, indicadores de efecto alineados con el Marco de Resultados del Programa de País y los productos aplicables del Plan Estratégico del PNUD. A nivel de producto, se describen los indicadores, el origen de los datos, las líneas de base, los objetivos anuales y los métodos de recopilación de datos. Se incluye un plan de seguimiento con actividades, objetivos, frecuencia, medidas a adoptar y responsables. También se incluye un plan de evaluación.

Véase la Sección IV Marco de Resultados del Proyecto. Se incluye un Plan de Trabajo Plurianual detallado con actividades detalladas por año, responsables, origen financiero y presupuesto. Las Secciones V y VII del documento del proyecto se incluyen como evidencia.



12. ¿Está el mecanismo de gestión (gobernanza) del proyecto claramente definido en el documento del proyecto, incluyendo la composición prevista de la junta del proyecto? (Seleccione una de las opciones 1-3 que mejor refleje este proyecto)

(x) 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido. Se han especificado las personas para cada puesto del mecanismo de gobernanza (especialmente todos los miembros de la junta del proyecto). Los miembros de la junta del proyecto han acordado sus funciones y responsabilidades, tal y como se especifica en los términos de referencia. Los términos de referencia de la junta del proyecto se han adjuntado al documento del proyecto. (todo debe ser cierto).

() 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto; se señala que determinadas instituciones desempeñan funciones clave de gobernanza, pero puede que aún no se hayan especificado los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la junta del proyecto, el director/gerente del proyecto y las funciones de garantía de calidad. (todas deben ser ciertas)

() 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define de forma imprecisa en el documento del proyecto, limitándose a mencionar los puestos clave que deberán cubrirse más adelante. No se facilita información sobre las responsabilidades de los puestos clave del mecanismo de gobernanza.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

Ver sección VIII Arreglos de Gestión en el Prodoc adjuntado como evidencia. Adicionalmente, se adjuntan los TdR del Comité Directivo del Proyecto.

13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto utilizando las herramientas de evaluación de riesgos (Garantía de Calidad del Proyecto, Procedimiento de Selección Social y Medioambiental, Herramienta de Evaluación de la Capacidad de los Socios, Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo, Diligencia Debida del Sector Privado, etc., si procede), con planes claros establecidos para gestionar y mitigar cada riesgo?

(x) 3: Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se describen detalladamente en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis exhaustivo basado en la teoría del cambio del programa, las normas sociales y medioambientales y el cribado, el análisis de la situación, las evaluaciones de la capacidad y otros análisis como el potencial de financiación y el riesgo para la reputación. Los riesgos se han identificado mediante un proceso consultivo con las principales partes interesadas internas y externas. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo, reflejado en los planes de presupuestación y seguimiento del proyecto. (ambos deben ser ciertos)

() 2: Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se identifican en el registro inicial de riesgos del proyecto sobre la base de un nivel mínimo de análisis y consulta, y se identifican medidas de mitigación para cada riesgo.

() 1: Pueden identificarse algunos riesgos en el registro inicial de riesgos del proyecto, pero no hay pruebas de consulta o análisis ni se han identificado medidas claras de mitigación de riesgos. Esta opción también se selecciona si los riesgos no están claramente identificados y/o no se incluye un registro inicial de riesgos con el documento del proyecto.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

Se adjunta los documentos del Análisis de Riesgo del proyecto, el SESP, el PCAT elaborados.

Eficiente	**Calificación de Calidad: Muy satisfactorio**

14. ¿Se han mencionado explícitamente en el diseño del proyecto medidas específicas para garantizar un uso rentable de los recursos?

Esto puede incluir, por ejemplo: i) utilizar el análisis de la teoría del cambio para explorar diferentes opciones de lograr los máximos resultados con los recursos disponibles; ii) utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la rentabilidad a través de sinergias con otras intervenciones; iii) a través de operaciones conjuntas (por ejemplo, supervisión o adquisición) con otros socios; iv) compartir recursos o coordinar la prestación con otros proyectos, v) utilizar enfoques y tecnologías innovadores para reducir el coste de la prestación de servicios u otros tipos de intervenciones.

(•) **Sí**

() No

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse cuando la respuesta es «No».

Evidencia

Este proyecto para el fortalecimiento institucional y operativo del Ministerio de Medio Ambiente está orientado a impulsar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del país. Como la República Dominicana es signataria de múltiples acuerdos internacionales, esta iniciativa respaldará las acciones que conlleven a cumplir con estos acuerdos.

Esta iniciativa presenta soluciones en respuesta a desafíos que enfrenta actualmente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los que el PNUD pone a su disposición su valor agregado a nivel global, regional y local, derivado del acompañamiento a otros países en el fortalecimiento institucional, implementación de políticas públicas y provisión de servicios.

El PNUD asegura la calidad y la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que se encuentren directamente bajo su ejecución, según se encuentran definidos en el Plan de Trabajo Plurianual mediante la aplicación de sus políticas, normas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general del proyecto y a la adquisición de bienes y servicios. Se utilizará un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos y el aprendizaje al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas o proyectos.

La presente iniciativa representa el enfoque más eficiente ya que su diseño se basa en las necesidades y oportunidades de mejora identificadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ampliar su liderazgo, capacidad de gestión y de coordinación para asegurar el uso sostenible del ambiente y los recursos naturales en la República Dominicana.

15. ¿Está el presupuesto justificado y respaldado con estimaciones válidas?

- (•) **Sí**
- () No

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse cuando la respuesta es «No».

Evidencia

Ver documento del Plan de Trabajo Plurianual dentro del Documento del Proyecto adjunto como evidencia (Documentos).

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

16. ¿Recupera plenamente la oficina nacional/regional/proyecto global los costes derivados de la ejecución del proyecto?

(x) 3: El presupuesto cubre íntegramente todos los costes imputables al proyecto, incluidos los servicios de gestión de programas y eficacia del desarrollo relacionados con la planificación estratégica de los programas nacionales, la garantía de calidad, el desarrollo de proyectos en tramitación, los servicios de promoción de políticas, las finanzas, las adquisiciones, los recursos humanos, la administración, la emisión de contratos, la seguridad, los viajes, los activos, los servicios generales, la información y las comunicaciones, sobre la base de un cálculo de costes completo de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL).

() 2: El presupuesto cubre los costes significativos del proyecto que son atribuibles al mismo sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL), según proceda.

() 1: El presupuesto no cubre adecuadamente los costes atribuibles al proyecto, y el PNUD está subvencionando el proyecto de forma cruzada.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con puntuación de 1. El presupuesto debe revisarse para reflejar plenamente los costes de ejecución antes de que comience el proyecto.

Evidencia

Los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. Véase el documento del Plan de Trabajo Plurianual con el documento del proyecto adjunto como prueba.

Efectivo	**Calificación de Calidad: Satisfactorio**

17. ¿Han participado en el diseño del proyecto los grupos destinatarios y, en particular, los marginados, vulnerables y rezagados (LNOB)?

() 3: Pruebas creíbles de que todos los grupos destinatarios, dando prioridad a las poblaciones discriminadas y marginadas que participarán en el proyecto o se verán afectadas por él, han participado activamente en el diseño del proyecto. El proyecto cuenta con una estrategia explícita para identificar, implicar y garantizar la participación significativa de los grupos destinatarios como partes interesadas a lo largo de todo el proyecto, incluso a través del seguimiento y la toma de decisiones (por ejemplo, representación en el consejo del proyecto, inclusión en las muestras para las evaluaciones, etc.).



() 2: Alguna prueba de que se ha consultado a los grupos destinatarios clave en el diseño del proyecto.

() 1: No hay pruebas de compromiso con los grupos destinatarios durante el diseño del proyecto.

X No Aplica

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

No aplica.

Eficaz	**Clasicación de Calidad: Satisfactorio**

18. ¿Prevé el proyecto la adaptación y la corrección del curso si las actividades regulares de supervisión, evaluación y lecciones aprendidas demuestran que hay mejores enfoques para lograr los resultados previstos y/o las circunstancias cambian durante la ejecución?

(x) Si, () No

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse cuando la respuesta es «No».

Evidencia

Se diseñó el plan de monitoreo, que describe las actividades de monitoreo, los objetivos, la frecuencia, las medidas a tomar y el equipo responsable. Véase la Parte VI del Documento del Proyecto como prueba.

19. El marcador de género para todos los productos del proyecto se puntúa en GEN2 o GEN3, lo que indica que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.

(x) Si, () No

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse cuando la respuesta es «No».

Evidencia

Este proyecto al ser de fortalecimiento institucional se ha categorizado como GEN2. Se prevé que durante la implementación se diseñen a profundidad las actividades con perspectiva de género.
La perspectiva de género estará transversalizada en los diversos productos del proyecto mediante el apoyo del PNUD en la revisión de estos. En las actividades del proyecto a través del aseguramiento de la participación de la mujer en las acciones de capacitación y de sensibilización. Además, se contempla el diseño de un plan de capacitación centrado en las personas con enfoque de género, siendo este uno de los aportes estratégicos del PNUD.

El proyecto contempla el desarrollo de un plan de medios para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción pública para la gestión estratégica de la comunicación ambiental, donde se visibilizará el nexo de género y cambio climático de la mano con la Mesa Nacional de Género y Cambio Climático.

Asimismo, a nivel general la recolección de datos será desagregado por sexo, asegurando un 50% de participación efectiva de las mujeres en las actividades de formación. Así como también, en las campañas de comunicación se asegurará el enfoque de género e inclusión para que promuevan la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos.

20. ¿Se han tenido en cuenta los riesgos y oportunidades digitales para la sociedad a la hora de diseñar el enfoque del proyecto y se han considerado soluciones digitales o de tecnología de datos para mejorar la eficiencia, eficacia y escalabilidad de los resultados del proyecto?

() 3: En la medida de lo posible, se han investigado los riesgos y las oportunidades digitales de la sociedad al diseñar la estrategia y la Teoría del Cambio, y se ha considerado el uso potencial de tecnologías digitales o de datos en las actividades del proyecto en consonancia con las normas digitales y los principios de datos del PNUD. (Todo debe ser cierto)

(x) 2: Sólo se ha considerado el uso potencial de soluciones digitales o de datos en las actividades del proyecto de acuerdo con los estándares digitales y los principios de datos del PNUD, pero no hay pruebas, o éstas son limitadas, de que se hayan considerado aspectos de las sociedades digitales inclusivas en el diseño de la estrategia o la Teoría del Cambio.

() 1: Ni los riesgos y oportunidades digitales para la sociedad, ni las soluciones tecnológicas digitales o de datos se han considerado específicamente en el diseño del proyecto o, no se tienen en cuenta los estándares digitales y los principios de datos del PNUD cuando se pretende utilizar soluciones tecnológicas digitales o de datos en las actividades del proyecto.

() Las consideraciones digitales no son relevantes para este proyecto.

*Aplicable sólo a la opción «Las consideraciones digitales no son relevantes».

() 1: La transformación digital de la sociedad no es una prioridad gubernamental o contextual
() 2: Un enfoque no digital produce mayor eficacia y eficiencia
() 3: Otros (especifique en la sección «Pruebas»)

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

La digitalización es parte de la visión del proyecto, la cual se enmarca en la estrategia del PNUD de potenciar los efectos del desarrollo mediante la integración de lo digital en toda su programación. El proyecto impulsará, basado en las mejores prácticas, estándares nacionales e internacionales, desde la digitalización inclusiva, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, soluciones digitales para la actualización de las herramientas, instrumentos y medios para la prestación de servicios y el seguimiento institucional, en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 que establece la digitalización como un elemento impulsor y habilitador para el desarrollo.

Sostenibilidad y apropiación nacional	Calificación de Calidad: Altamente Muy Satisfactorio

21. ¿Los socios nacionales, regionales o mundiales han dirigido el diseño del proyecto nacional, regional o mundial, o han participado en él de forma proactiva?

(x) 3: Los socios nacionales (o los socios regionales/globales para los proyectos regionales y globales) se apropian plenamente del proyecto y dirigen el proceso de desarrollo del proyecto conjuntamente con el PNUD.

() 2: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD en estrecha consulta con los socios nacionales/regionales/mundiales.

() 1: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD con una participación limitada o nula de los socios nacionales.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.

Evidencia

El PNUD asumió la formulación del Prodoc; sin embargo, el personal del Ministerio de Medio Ambiente tuvo activa participación en todo momento. Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla esta alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

22. ¿Se han identificado las instituciones y los sistemas clave, y existe una estrategia para reforzar las capacidades específicas / globales basada en las evaluaciones de capacidades realizadas?

(x) 3: El proyecto cuenta con una estrategia para reforzar las capacidades específicas de las instituciones y/o los actores nacionales basada en una evaluación de capacidades completa. Esta estrategia incluye un enfoque para supervisar periódicamente las capacidades nacionales utilizando indicadores claros y métodos rigurosos de recopilación de datos, y ajustar la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales en consecuencia.

(x) 2: Se ha realizado una evaluación de las capacidades. Está previsto desarrollar una estrategia para reforzar las capacidades específicas de las instituciones y/o los actores nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de capacidades.

() 1: No se han realizado evaluaciones de capacidad.

() No aplica.

Nota: La gestión de riesgos debe realizarse para los criterios con una puntuación de 1.



Evidencia

Se ha realizado la evaluación de capacidades del Ministerio, y se han establecido las líneas de acción para fortalecerlo. Ver anexo la Microevaluación aplicada al Ministerio en 2021, la cual fue considerada de bajo riesgo.

23. ¿Existe una estrategia clara integrada en el proyecto que especifique cómo utilizará el proyecto los sistemas nacionales (es decir, contratación, supervisión, evaluaciones, etc.) en la medida de lo posible?

() Si, () No, () No aplica.

Nota: La gestión del riesgo debe realizarse cuando la respuesta es «No».

Evidencia

La implementación y seguimiento del proyecto se realizarán utilizando los sistemas nacionales en combinación con el apoyo de la CO. El asociado en la implementación (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales) juega un rol protagónico en la implementación del proyecto. Ver secciones "Monitoreo y Evaluación" y "Arreglos de Gestión" en el Prodoc adjunto.

1. **24. ¿Existe un acuerdo de transición/plan de retirada progresiva claro desarrollado con las principales partes interesadas para mantener o ampliar los resultados (incluida la movilización de recursos y la estrategia de comunicación)?**

(x) Si, () No

Evidencia



Este proyecto tiene una duración de 3 años, en los cuales se han determinado una serie de actividades para lograr los resultados esperados. Existe unos lineamientos para la gestión de la comunicación, y se prevé que después de 3 años de implementación se hayan definido las prioridades estratégicas que permitirán abordar nuevas actividades.

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (SESP)

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible
2. Número del proyecto	01004463
3. Ubicación (mundial/región/país)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, República Dominicana

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos[4]

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene el mandato de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), la institución tiene una responsabilidad central en el desarrollo de los objetivos planteados en su cuarto eje estratégico "una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que gestione con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente

[4] La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies.

y los recursos naturales y promueva una adecuada adaptación al cambio climático". Complementariamente, dado que el enfoque de sostenibilidad ambiental constituye un elemento transversal a todos los ejes estratégicos de la END, el Ministerio de Medio Ambiente debe participar y orientar el diseño, promoción y coordinación de las políticas ambientales requeridas para impulsar los planes nacionales de desarrollo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales enfrenta debilidades institucionales que limitan su capacidad para la gestión ambiental efectiva. Entre los principales retos se incluyen la falta de coordinación interinstitucional, deficiencias en la aplicación de normativas ambientales, insuficientes recursos humanos y financieros, y debilidades en la participación efectiva de la ciudadanía en la vigilancia y la toma de decisiones.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El producto 1 tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del Ministerio mediante la mejora de sus procesos internos y sistemas de gestión. Para ello, se propone una coordinación efectiva de los procesos de gestión, una revisión integral de los procedimientos administrativos y sistemas de información relacionados con el monitoreo ambiental, así como la identificación de oportunidades de digitalización que promuevan mayor eficiencia, transparencia y liderazgo de las mujeres en esta área de tecnología.

A su vez se considera un riesgo la limitada participación de las mujeres en las acciones impulsadas por el proyecto. Se prevé asegurar que las mujeres participen de manera equitativa en todas las actividades el proyecto. También el fortalecimiento institucional en la integración la perspectiva de género e inclusión en las acciones del ministerio.

La perspectiva de género estará transversalizada en los diversos productos del proyecto mediante el apoyo del PNUD en la revisión de estos. En las actividades del proyecto a través del aseguramiento de la participación de la mujer en las acciones de capacitación y de sensibilización. Además, se contempla el diseño de un plan de capacitación centrado en las personas con enfoque de género, siendo este uno de los aportes estratégicos del PNUD.

El proyecto contempla el desarrollo de un plan de medios para la gestión de la comunicación y valoración de la percepción pública para la gestión estratégica de la comunicación ambiental, donde se visibilizará el nexo de género y cambio climático de la mano con la Mesa Nacional de Género y Cambio Climático.

Asimismo, a nivel general la recolección de datos será desagregado por sexo, asegurando un 50% de participación efectiva de las mujeres en las actividades de formación. Así como también, en las campañas de comunicación se asegurará el enfoque de género e inclusión para que promuevan la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

Se considera que la sostenibilidad de este se sustenta en las actividades a ser desarrolladas para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio en materia de gestión ambiental, digitalización, monitoreo y evaluación, fiscalización ambiental, capacitación y gobernanza, participación multisectorial, normativas ambientales e innovación tecnológica, lo cual contribuirá a mejoras en la institucionalidad.

Las líneas de acción previstas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto serán construidos conjuntamente promoviendo la apropiación y empoderamiento del proyecto por parte de la instancia líder. El proyecto puede ser escalado, permitiendo que las actividades de fortalecimiento institucional, digitalización y optimización de proceso puedan extenderse a las oficinas provinciales del Ministerio para su gestión efectiva.

Describa brevemente en el espacio a continuación cómo el proyecto fortalece la rendición de cuentas a las partes interesadas

El Ministerio de Medio Ambiente, como socio implementador, garantizará que las partes interesadas del proyecto estén informadas y tengan acceso a un mecanismo de rendición de cuentas.

Además, el Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD, que incluye la Revisión del Cumplimiento Social y Ambiental (SECU) y el Mecanismo de Respuesta de las Partes Interesadas (SRM), también servirá como una capa adicional de reparación de agravios y empoderará a las partes interesadas para impulsar la rendición de cuentas.

Además, la rendición de cuentas ante las partes interesadas está garantizada en múltiples niveles. El Proyecto presentará informes de progreso, y tiene establecido los mecanismos de toma de decisiones con la participación de las partes interesadas.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?** *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*			**PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada, sustancial a alta)?**
Descripción del riesgo	***Impacto y probabilidad (1-5)***	***Importancia (baja, moderada, alta)***	***Comentarios***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.***
Riesgo 1: Ocurrencia de desastres meteorológicos o sísmicos, con el consecuente posible estado de emergencia y las restricciones propias de la prevención, mitigación y respuesta que pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención.	I = 3 P = 3	Moderada	La República Dominicana, debido a su localización en la región del Caribe, es propensa a eventos extremos asociados al cambio climático y la variabilidad del clima. Ello podría resultar en daños, interrupción y/o retrasos en la ejecución y entrega de productos.	• Reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación. • Mantener canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.
Riesgo 2 Actores clave podrían sentirse excluidos y	I = 3 P = 2	Baja	Las actividades de coordinación con diferentes entidades podrían dejar fuera algunas organizaciones	• Identificar actores claves relevantes, y evaluar su nivel de poder e impacto. • Diseñar plan de participación inclusivo.

presentar quejas o reclamaciones al ministerio.			locales o nacionales, que se verían afectadas por decisiones.	• Establecer canales de comunicación transparente y fluida. • Mantener mecanismos para presentar quejas y reclamaciones. • Monitoreo y ajuste continuo de la participación de actores.

	PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo social y ambiental del proyecto?		
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.		**Comentarios**
	Riesgo bajo	☐	
	Riesgo moderado	√	
	Riesgo sustancial	☐	
	Riesgo alto	☐	

	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
	Marque todos los que aplican.		**Comentarios**
	Principio 1: Derechos humanos	√	
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	√	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	☐	
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	√	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	☐	
	4. Patrimonio cultural	☐	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	☐	
	6. Pueblos indígenas	☐	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Aprobación definitiva

Firma	*Fecha*	*Descripción*

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

Asesora de garantía de Calidad)		Pierre Candelon, Oficial de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia
Aprobador de la garantía de calidad		Sanja Bojanic, Representante Residente Adjunto
Presidente del PAC		Sanja Bojanic, Representante Residente Adjunto

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

Anexo 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio global: No dejar a nadie atrás. **Derechos humanos**	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto ...?	
P.4. impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5. impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.6. restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7. exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a....	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	No
P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	No
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de estándares a continuación.	
Responsabilidad y Rendición de cuentas	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
P.13. la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14. reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	Sí

P.15. riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a....	
1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7 impactos adversos en los suelos?	No
1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9 producción agrícola significativa?	No
1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?	No
1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)	No
1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	Sí
2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	No
2.3 aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	

3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.4 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3 riesgo de desalojos forzosos?	No
5.4 impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2 actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?	No

Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior.	
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5 el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6 desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	No
6.7 impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8 riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9 impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba	No
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a.?. (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)	
7.1 condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2 condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3 el uso de mano de obra infantil?	No
7.4 el uso de trabajo forzoso?	No
7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a.?.	
8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	No
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

Anexo 4: ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto: Hacia un Modelo de Gobernanza Ambiental Interinstitucional, enfocado en la innovación y la digitalización para el Desarrollo Sostenible	**Número de del proyecto**	**Fecha: 16 Abril 2025**

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Cambios en las prioridades nacionales podrían afectar la consecución de las metas del proyecto.	Cambios en la planificación o de las autoridades.	Implementación y financiamiento del Proyecto	**7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: 3 - Intermediate Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 1.1: Reuniones periódicas (Junta de Proyecto) con gobierno (Ministerio) para determinar si es necesario ajustar estrategia del proyecto.
2	Cambios de gobierno o de las autoridades gubernamentales.	Cambio de autoridades	La asignación de recursos y personal al proyecto puede afectar la implementación y el logro de los objetivos.	**7. STRATEGIC (7.6. Change/turnover in government) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **4 - Extensive** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 2.1: Reuniones periódicas (Junta de Proyecto) con gobierno (Ministerio) para determinar si es necesario ajustar estrategia del proyecto. Igualmente, siempre se favorecen canales de comunicación fluidos y permanentes con las nuevas autoridades que permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.
3	Ocurrencia de desastres meteorológicos o sísmicos, con el consecuente posible estado de emergencia y las restricciones propias de la prevención, mitigación y respuesta que	Descriminación a amenazas naturales por la posición geográfica del país .	Territorios, instituciones, poblaciones.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.5. Climate change and disaster risks) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 3.1: Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
	pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención.							del sector, que llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre se favorecerán canales de comunicación fluidos y permanentes que permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.
4	Limitada participación de las mujeres en las acciones impulsadas por el proyecto.	Falta de perspectiva de género por parte de la dirección del proyecto.	Exacerbada la brecha de inclusión de las mujeres y de inclusión social.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.2. Gender equality and women's empowerment) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 4.1: Ante este riesgo se prevé asegurar que las mujeres participen de manera equitativa en todas las actividades el proyecto. También el fortalecimiento institucional en la integración la perspectiva de género e inclusión en las acciones del ministerio.
5	La ausencia o insuficiencia de financiamiento podría afectar a la realización de las actividades, pudiendo acarrear riesgos para los logros	Falta de planificación del gasto, o cambio de prioridades	Implementación del proyecto	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 5.1: Se asegurarán las gestiones necesarias para asegurar un presupuesto asignado, y la ejecución de acuerdo a la disponibilidad de fondos en efectivo, por lo que, en el peor escenario, las actividades se planearán con los fondos disponibles, y no con fondos que aún no han sido

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
								desembolsados.
6	Cambios en la tasa bancaria podrían afectar la disponibilidad de fondos del proyecto.	Fluctuaciones de la tasa de cambio	Reducción de fondos disponibles	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del proyecto	Risk Treatment 6.1: Ajustar la planificación a la tasa bancaria aplicada en los desembolsos realizados por el donante. Asegurar un presupuesto asignado, y la ejecución de acuerdo con la disponibilidad de fondos en efectivo, por lo que, en el peor escenario, las actividades se planearán con los fondos disponibles, y no con fondos que aún no han sido desembolsados.
7	Limitada capacidad para lograr una coordinación efectiva a nivel institucional.	Capacidades limitadas del equipo de proyecto	Implementación del proyecto	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del proyecto	Risk Treatment 7.1: Se contempla el desarrollo de un proceso de consulta y capacitaciones, orientados a contribuir con el fortalecimiento de la institución que permitirá mitigar los obstáculos e interferencias que resultan de esta coordinación esperada.
8	Poca coordinación a nivel central y local, y la capacidad de respuesta interinstitucional de forma articulada	Las diferentes instituciones deberán tener una coordinación fluida que puede verse comprometida por la	Implementación del proyecto	**3. OPERATIONAL (3.5. Partners' engagement) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **3 - Intermediate** Risk level:	From: 01-May-25 To: 13-May-28	Coordinador del proyecto	Risk Treatment 8.1: Establecer los mecanismos de coordinación entre las entidades involucradas, y canales de

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
	constituyen un riesgo para la consecución de las metas del proyecto	complejidad que la comunicación y coordinación entre instituciones implica.			**MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**			comunicación abiertos y fluidos.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

Anexo 5: Evaluación de Capacidades

CAMPUSANO & ASOCIADOS, SRL
Auditores - Consultores - Contadores
Firma Miembro de
leading edge alliance
innovation • quality • excellence

Av 27 de Febrero Esq. Núñez de Cáceres Edif. Casa Cuello 2do Piso, PO Box 1465, Tel.: (809) 537-7775-76 * Fax: (809) 530-1288
E-mail: campusanoyasoc@claro.net.do
RNC-101-56287-2

The Leading Edge Alliance is a worldwide alliance of major independently owned accounting and consulting firms

Señora
Inka Mattila
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Su despacho-

Estimada señora:

En seguimiento al proceso para el cual fuimos contratados, relacionado con la realización, evaluación y verificación financiera a contrapartes gubernamentales y no gubernamentales del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, adjunto presentamos a usted el informe ejecutivo sobre el resultado de la Microevaluación de la capacidad financiera de la contraparte y como anexo el Cuestionario sobre Gestión Financiera del *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)*, debidamente calificado y ponderado, por nuestro equipo de trabajo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma, y esperamos que los resultados presentados llenen sus expectativas.

Contadores Públicos Autorizados
Registro I. C. P. A. R. D. Núm. 71

Santo Domingo, D.N., República Dominicana
31 de mayo de 2021

CAMPUSANO & ASOCIADOS, S. R. L. Sto. Domingo, R.D.

-1-

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • R.D. •

8. CONCLUSIONES

Determinamos que según los resultados reflejados en el resumen de riesgos relacionados con la capacidad de gestión financiera del socio implementador ***el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA),*** luego de aplicar el cuestionario de microevaluación, la calificación general de riesgo es de **1**, representando un riesgo bajo, indicando que tiene una estructura legal y formal establecida, asimismo, su organización administrativa financiera es adecuada para el manejo de fondos y que su gestión financiera está desarrollada en un marco de control interno que funciona con una escasa probabilidad de que haya un impacto negativo en su capacidad para ejecutar programas conforme a un plan de trabajo.